



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ESTADOS FINANCIEROS

AL Y POR EL EJERCICIO TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2009

E INFORME CONJUNTO

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES



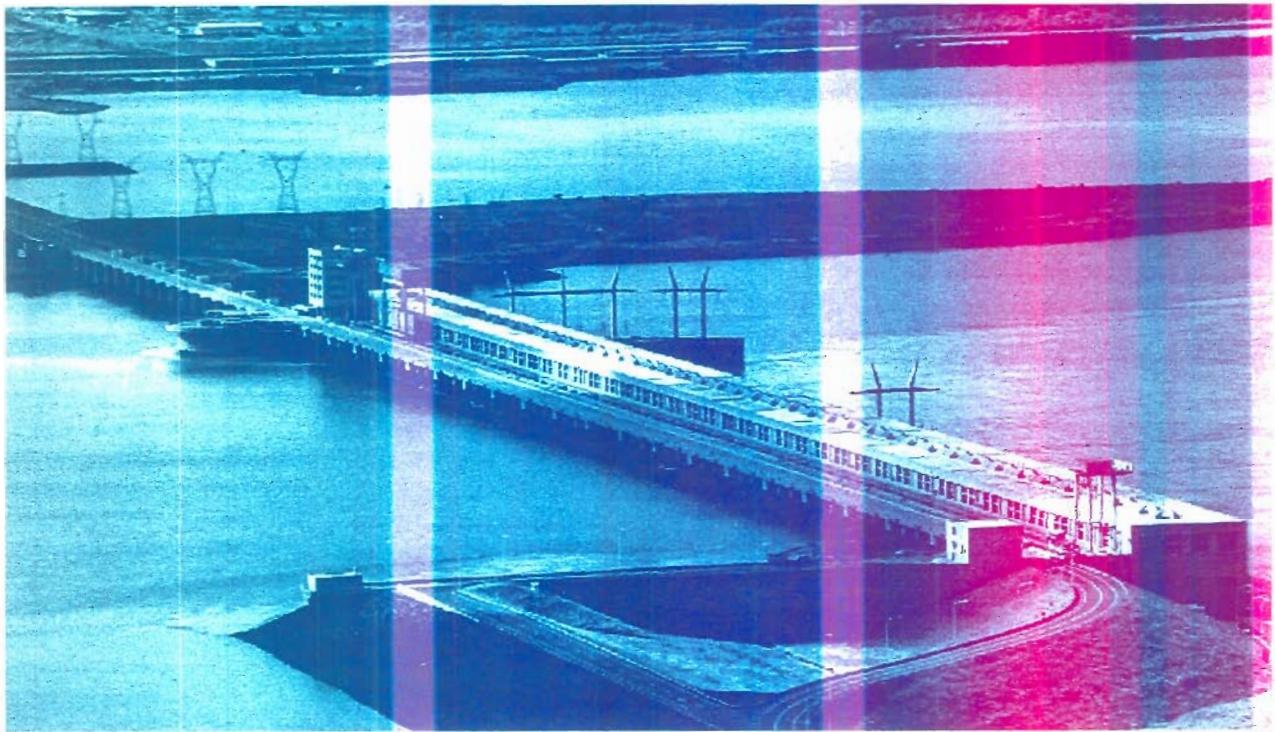
Auditoría General de la Nación



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

EJERCICIO ECONOMICO 2009

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2009 Y
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009



Dirección: En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.
En Paraguay: General Díaz N° 831, Asunción.

Objeto: Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/56
II. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	58/59
Estado de Flujo de Caja	60
Estado de Fuentes y Usos de Fondos – Control de Desembolsos y Aportes Locales BID 760/OC-RG	61
Estado de Inversiones y Deudas con B.I.D. y B.I.R.F.	62/64
Conciliación de la Inversión con los Rubros del Balance	65
III. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Información Financiera Complementaria	67/84
Composición de la Deuda B.I.D.	85
Conciliación de Saldos de deudas B.I.D.	86
IV. SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS – BID	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	88
Préstamo BID 760/OC-RG	89
V. MOVIMIENTO DEL FONDO ROTATORIO – BID	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	91
Movimiento del Fondo Rotatorio BID 760/OC-RG	92
Estado de la Cuenta Especial – BID (Préstamo N° 760/OC-RG)	93
VI. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	
Préstamo BID 760/OC-RG	95/96

INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Fuimos contratados para auditar los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados; de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros.
2. La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, conforme lo establecen las Normas Contables vigentes en Argentina y en Paraguay, y las disposiciones específicas del Tratado de Yacyretá. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.
3. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sean debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. La suficiencia de la evidencia de auditoría que hemos obtenido, se encuentra afectada por las situaciones indicadas en los párrafos 5 y 6 siguientes y en las Notas 1.4, 1.5.4 y 8.3 a los Estados Financieros.



4. A fines comparativos se exponen en segunda columna de los Estados Financieros detallados en el párrafo 1., los saldos que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 2008 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado esa misma fecha, con las reclasificaciones indicadas en la Nota 5.6.2., en Anexo I y las que surgen de la aplicación a partir del presente ejercicio de la metodología indicada en Nota 2.4.2. El informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008 fue emitido conjuntamente el 18 de agosto de 2009 por Auditoría General de la Nación de Argentina y CYCE – Consultores y Contadores de Empresas de Paraguay con abstención de opinión, por similares razones a las enunciadas en los párrafos 5 y 6 siguientes.
5. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que reafirmaron el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Si bien, según se detalla en Nota 10.2., el Consejo de Administración de la Entidad aprobó una propuesta relativa a los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado, a la fecha se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes las condiciones aplicables a la tarifa, a la deuda con el Gobierno Argentino, a la compensación por territorio inundado, a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), no siendo posible satisfacer de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos y en Cargos Diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino.
6. A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.3, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.
7. Debido al efecto muy significativo que la resolución de las situaciones planteadas en los párrafos 5 y 6 pudieran tener sobre los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1., no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, considerados en su conjunto.
8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina se informa que:
 - 8.1 Los Estados Financieros detallados en el párrafo 1, que han sido confeccionados siguiendo las políticas y prácticas contables expuestas en la Nota 2 a dichos Estados, incluyendo disposiciones específicas establecidas en el Tratado de Yacyretá, sus anexos y demás instrumentos diplomáticos vigentes, surgen de los registros de contabilidad.

8.2 Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables asciende a \$ 2.840.668,80 (equivalentes a US\$ 747.544,42). No existe deuda exigible a esa fecha.

20 de agosto de 2010

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AUDICON- Auditores, Contadores & Consultores

Dra. Marta González Ayala
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de 2009	Al 31 de Diciembre de 2008		Al 31 de Diciembre de 2009	Al 31 de Diciembre de 2008
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1)			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	88.105	79.718	Gobierno Argentino (Nota 5.4.)	831.766	654.560
Inversiones Transitorias	38	2.729	Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5)	4.281	1.753
Creditos Diversos	3.900	5.009	Acreedores Financieros (Nota 5.3)	31.044	39.638
Credito por Programa de Obras Viales	46.101	0	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1.)	62.013	92.262
Creditos por Ventas	1.140.499	1.135.372	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2.; Nota 5.6.1.)	34.018	20.153
			Otras Deudas (Nota 5.2.)	55.255	43.669
Total Activo Corriente	1.278.643	1.222.828	Total Pasivo Corriente	1.018.377	852.035
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Creditos por integración del Capital (Nota 4.2.1.)	88.293	99.458	Gobierno Argentino		
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	129.925	162.793	Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4.)	8.981.246	10.473.628
Creditos Diversos (Nota 4.2.3.)	57.941	59.812	Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/3/92 (Nota 2.5.3.; Nota 5.4.3.)	3.458.339	3.586.329
Credito por Programa de Obras Viales	54.051	0	Subtotal Gobierno Argentino	12.439.585	14.059.957
Propiedades, Planta y Equipos (neto de depreciaciones)			Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	118.254	123.479
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.357.506	7.209.751	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	542.741	541.741
Almacenes de la Central	6.880	5.639	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2.; Nota 5.6.1.)	246.080	201.374
Cargos Diferidos (neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	5.689.578	7.353.739			
Total Activo no Corriente	13.384.174	14.891.192	Total Pasivo no Corriente	13.346.660	14.926.551
			TOTAL PASIVO	14.365.037	15.778.586
TOTAL	14.662.817	16.114.020	PATRIMONIO NETO (Nota 6)		
			Según Estado Correspondiente	297.780	335.434
			TOTAL	14.662.817	16.114.020

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Lic. Nildo Vera A.
Jefe Contabilidad (MD)

Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE RESULTADOS

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2009	2008
Venta de Energía (Nota 7.1.)	645.086	652.706
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	57.998	52.903
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	101.209	88.578
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	140.320	135.996
Cargo Provisionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6. y Anexo III)	5.336	5.336
	<u>(304.863)</u>	<u>(282.813)</u>
Resultado de Gestión (Superávit)	340.223	369.893
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	1.921	1.679
Más: Recupero de Gastos Financieros (Notas 7.3. y 1.5.4.)	1.386.292	
Menos: Gastos Financieros (Nota 7.3.)		(1.989.600)
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	8.178	8.418
Compensación en Razón del Territorio Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	45.513	46.768
Utilidades (Nota 1.5.3.)	25.138	28.317
	<u>(78.829)</u>	<u>(83.503)</u>
Menos: Activación de Gastos Relacionados con Cota 83 (Nota 7.8.)	(158.220)	421.283
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.9.)	(1.491.387)	1.280.248
Resultado Neto del Período según el Tratado (Nota 7.10.)	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Las Notas I a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

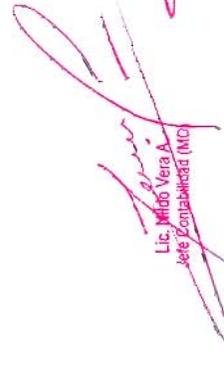
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL					PATRIMONIO NETO		
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Capital a Integrar	Total del Capital	31/12/2009	31/12/2008
Saldos al inicio del periodo	56.687	46.580	132.709	235.976	99.458	335.434	335.434	297.786
Actualización del periodo			(26.489)	(26.489)		(26.489)	(26.489)	26.485
Actualización de Aportes pendientes de integración					(11.165)	(11.165)	(11.165)	11.163
Saldos al cierre del periodo	56.687	46.580	106.220	209.487	88.293	297.780	297.780	335.434

Las Notas I a II y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Lic. Milán Vera A.
Jefe Contabilidad (M.C.)



Celia Ricardo Oscar Saucedo
Jefe Contabilidad (M.L.)

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.





ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Causas de la Variación de Caja</u>	<u>Al 31-12-2009</u>	<u>Al 31-12-2008</u>
<u>Fuentes</u>		
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	46.787	65.178
Intereses percibidos por colocaciones de fondos y otros	1.923	1.683
Desembolsos del B.I.D.	8.266	13.471
Desembolsos C.A.F. para Prog. Obras Viales	26.633	0
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.	627.799	585.343
- Por Venta de Energía	498.626	427.211
- Para financiamiento del P.T.Y.	0	25.340
- Programa Obras Viales de Integración	34.628	0
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>94.545</u>	<u>132.792</u>
Diferencias de Cambio del Período (Ganancia)	0	0
Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas	<u>711.408</u>	<u>665.675</u>
<u>Aplicaciones</u>		
Gastos Directos de Explotación	52.554	48.165
Gastos Administrativos Indirectos	97.457	88.406
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	114.000	101.064
- Gobierno Paraguayo	114.000	99.958
- ANDE	<u>0</u>	<u>1.106</u>
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	420.344	366.201
Pagos de Acreedores Financieros	2.753	3.803
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	5.249	0
Diferencias de Cambio del Período (Pérdida)	8.022	7.110
Otros	6.768	4.969
Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas	<u>707.147</u>	<u>619.718</u>
Aumento (disminución) de la Caja	<u>4.261</u>	<u>45.957</u>

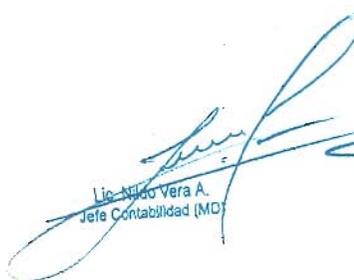
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Causas de la Variación de Caja</u>		<u>Al 31-12-2009</u>		<u>Al 31-12-2008</u>
Variación de la Caja				
Saldo Inicial del Período (Nota 4.1.)				
Caja y Bancos	79.718		34.421	
Inversiones Transitorias	2.729		3.777	
Cuenta Fiduciaria (Incluidos fondos para el BICE)	2.082	84.529	374	38.572
Saldo Final del Período (Nota 4.1.)				
Caja y Bancos	88.105		79.718	
Inversiones Transitorias	38		2.729	
Cuenta Fiduciaria	647	88.790	2.082	84.529
Variación de Caja - Aumento Neto		4.261		45.957

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias y de la Cuenta Fiduciaria.

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.



 Lidia Vera A.
 Jefe Contabilidad (MD)
 Cont. Ricardo Oscar Sansone
 Jefe Contabilidad (M.I.)

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

M DP

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES		31/12/2009		31/12/2008	
	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del período Aumentos	Disminuciones	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE
Obra Civil Principal									
Valores de Origen	4.268.478	395.548	(120.236) *	4.543.790	564.874	59.166		624.040	3.703.604
Obra Civil, Terrenos y Mejoras									
Carga Financiera Activada	3.035.657			3.035.657	483.352	37.953		521.305	2.552.305
Subtotal Obra Civil Principal	<u>7.304.135</u>	<u>395.548</u>	<u>(120.236)</u>	<u>7.579.447</u>	<u>1.048.226</u>	<u>97.119</u>		<u>1.145.345</u>	<u>6.434.102</u>
Equipos									
Valor de Origen	1.144.010	162	(197) **	1.143.975	288.900	22.955		311.855	855.110
Carga Financiera Activada	182.536			182.536	46.446	3.654		50.100	136.090
Subtotal Equipos	<u>1.326.546</u>	<u>162</u>	<u>(197)</u>	<u>1.326.511</u>	<u>335.346</u>	<u>26.609</u>		<u>361.955</u>	<u>991.200</u>
Bienes de Uso de Administración ⁽¹⁾									
	36.308	3.580		39.888	12.158	2.038		14.196	24.150
Subtotal	<u>8.666.989</u>	<u>399.290</u>	<u>(120.433)</u>	<u>8.945.846</u>	<u>1.395.730</u>	<u>125.766</u>		<u>1.521.496</u>	<u>7.424.350</u>
Menos: Prevision Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2) ***	(61.508)	(5.336)		(66.844)					(66.844)
Total	<u>8.605.481</u>	<u>393.954</u>	<u>(120.433)</u>	<u>8.879.002</u>	<u>1.395.730</u>	<u>125.766</u>		<u>1.521.496</u>	<u>7.357.506</u>

(1) Nota 4.2.4.

* Corresponde a Terrenos, Obras y Costos Sociales y Medioambientales referidos al Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)

** Ajuste por cierre de contrato

*** A partir del presente ejercicio se estimó conveniente exponer regularizando al Rubro Propiedades, Planta y Equipos.




Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ANEXO II

CARGOS DIFERIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			31/12/2009		31/12/2008	
	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del período Ejercicio	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE	
Gastos Preoperativos	597.249			597.249	94.959	7.423	102.382	494.867	502.290	
Gastos de Administración	566.772			566.772	90.330	7.131	97.461	469.311	476.442	
Carga Financiera	1.164.021	0	0	1.164.021	185.289	14.554	199.843	964.178	978.732	
Gastos Relacionados con Cota 83	3.137.418		(158.220)	2.979.198			-	2.979.198	3.137.418	
Cuenta de Explotación	3.237.589		(1.491.387)	1.746.202			-	1.746.202	3.237.589	
Total	7.539.028	0	(1.649.607)	5.889.421	185.289	14.554	199.843	5.689.578	7.353.739	



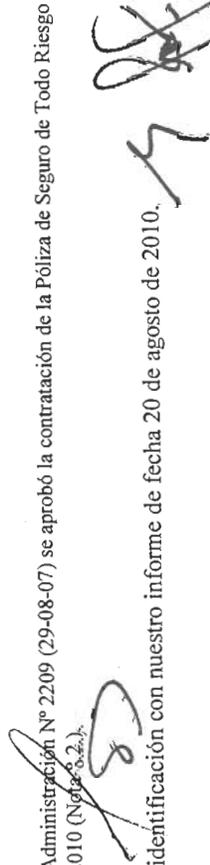
**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Conceptos	Cargos Provisionados para Reparaciones y Repuestos		Gastos Directos de Explotación		Gastos Indirectos		Total Gastos	
					Administrativos	Financieros	31/12/2009	31/12/2008
Gastos de Administración (directos e indirectos)								
Sueldos y Contribuciones		19.146			77.974		97.120	89.320
Gastos de Viajes		84			2.331		2.415	2.173
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación		71			-		71	51
Alquileres		1			1.087		1.088	850
Seguros de Bienes (1)		3.666			195		3.861	3.856
Gastos de Transporte		703			1.732		2.435	2.284
Electricidad y Comunicaciones		396			1.207		1.603	1.377
Honorarios Profesionales		84			4.490		4.574	3.429
Agua y Cloacas		-			113		113	120
Conservación de Bienes		-			1.296		1.296	2.228
Repuestos y Materiales		1.146			-		1.146	594
Gastos Bancarios		-			50		50	107
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos		-			114		114	704
Publicidad y Relaciones Públicas		-			3.661		3.661	2.314
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes		-			1.353		2.375	2.578
Gastos Generales Medio Ambiente		1.022					3.467	3.011
Gastos Generales Relocalizaciones		3.467					23.122	18.534
Gastos de Mantenimiento de la Central		23.122					2.395	2.564
Gastos de Mantenimiento de la Central		2.395					328	2.988
Compromisos No operativos- Contingencias		328					(437)	437
Provisiones		(437)					8.410	1.962
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.) (2)		2.804			5.606		5.336	5.336
Cargo Provisionado para Reparaciones y Repuestos		5.336						
Subtotal Gastos de Administración		57.998			101.209		164.543	146.817
Gastos de Financiación indirectos		-					(1.386.292)	1.989.600
Totales		5.336			101.209		(1.221.749)	2.136.417

(1) Por Resolución del Consejo de Administración N° 2209 (29-08-07) se aprobó la contratación de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo, la cual tiene vigencia a partir del 14-09-2007, habiendo sido prorrogada hasta setiembre de 2010 (Nota 8.2).

(2) Incluye Recupero de Gastos.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.





ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 1: ASPECTOS SIGNIFICATIVOS A CONSIDERAR PARA UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA – MARCO JURIDICO

1.1. Tratado de Yacyretá.

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, con sedes en Buenos Aires y Asunción, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a la fecha de cierre del Ejercicio y en virtud del Decreto N° 27/03 (27-05-2003) de la República Argentina, tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.).

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

1.2. BASES FINANCIERAS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ELECTRICIDAD DE YACYRETÁ-COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD-CAPITULO III DEL ANEXO "C"

El Anexo "C" al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



El Capítulo III define los elementos que componen el "Costo del Servicio de Electricidad" siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4° del Estatuto (Anexo "A"). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: VII.1.: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

Por tanto, el costo del servicio de electricidad, que deberá ser igual al ingreso, estará compuesto, además de otros conceptos, por las cargas financieras de los préstamos recibidos (Nota 2.5.1, Nota 2.5.2, Nota 7.3 y Nota 10), y por gastos de explotación, que comprende a los gastos de administración (Nota 2.5.2 y Nota 7.2) y generales, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal.

1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, dando a YACYRETÁ, las garantías por las operaciones de crédito que realizare. Asegurando, de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por YACYRETA.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina, en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el Decreto N° 3450 de fecha 28 de diciembre de 1979 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las cargas financieras, que componen el costo del servicio de electricidad, por la actualización e intereses de los préstamos que devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, no pueden ser absorbidas por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto (Nota 1.7 y Nota 10.).

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



1.4. LA NOTA REVERSAL DEL 9 DE ENERO DE 1992 - TARIFA Y FINANCIAMIENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

Con fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el acuerdo diplomático relativo a TARIFA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE YACYRETA, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

1- La tarifa a ser pagada a la EBY por toda la energía posible de generar con el caudal hídrico aportado por el embalse, entregada y medida en barras de la central será de 0,030 U\$\$/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora), a valores constantes de diciembre de 1991, desde el inicio de la generación, independientemente de la cota, y hasta el año 2048, considerado a este efecto como término de la vida útil de la presa. Esa tarifa de 0,030 U\$\$/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora) será actualizada conforme a las previsiones establecidas en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado de YACYRETA, para mantener constante el valor del mes de diciembre de 1991.

2- De la tarifa de 0,030 U\$\$/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora), a partir de la fecha del inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del Paraguay percibirá al contado, la suma de 0,00175 U\$\$/Kwh (ciento setenta y cinco cienmilésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora) en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

3- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo "C" del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un periodo de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

4- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETA con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualizada de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado.

5- Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional YACYRETA se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a:

- a) Gastos operativos E.B.Y.
- b) Deudas con proveedores y contratistas.
- c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.
- d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización.
- e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.

6- La República del Paraguay se compromete a apoyar a la República Argentina en las gestiones de financiamiento de costo de inversión faltante del proyecto, así como en las gestiones de refinanciamiento de la deuda con contratistas, proveedores, entidades financieras multilaterales y de terceros países.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



7- Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en YACYRETA serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonadas las utilidades previstas en el numeral III.1 del Anexo "C" vigente.

En la confección del Balance ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan.

La sumatoria de los costos que componen el servicio de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá conforme se detalla en el numeral 5) precedente, determina un valor muy por encima a la tarifa fijada por la misma Nota Reversal en su numeral 1), manteniéndose igual situación aplicando el Capítulo III-Costo del Servicio de la Electricidad del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, respecto del mercado regional por el efecto que tienen entre otras, las cargas financieras por actualización e intereses devenidas principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, afectando así la viabilidad del proyecto, dado que son difícilmente apropiables (Nota 1.7. y Nota 10.).

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia deberá ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no retardará o interrumpirá la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

La propuesta de Acta de entendimiento y Anexos descrita en la Nota 10, propone un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir, entre ellos los efectos de la Nota Reversal del 9/01/92, convirtiendo a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLAUSULA DE AJUSTE

1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta, dividida por el número de gigawatthoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY. Dicho importe asciende al 31 de diciembre 2009 a USD 747,4 millones aproximadamente.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Por tal motivo los pagos a cuenta que la Entidad gira a la República del Paraguay por este concepto, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-1992, se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).

El estado de situación al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a las estimaciones realizadas y sujetas a lo que decidan las Altas Partes (Nota 10), es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Compensación devengada	747.390	778.318
- Pagos a cuenta a valores básicos	(468.384)	(354.384)
- Actualización de Pagos a cuenta	(29.562)	(67.938)
Saldo de deuda de la Rep. Argentina a la Rep. Del Paraguay	249.444	355.996

1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado

El Capítulo IV del Anexo "C" al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra una provisión por esta compensación, hasta que ambos Gobiernos acuerden respecto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo "C" al Tratado, y se definan los procedimientos a utilizar (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.). Al no haberse definido la proporción que corresponde a cada país, no se expone con la apertura por Margen.

1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo "C" al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12 % anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado

El Anexo "C" al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.

En la actualidad la misma está compuesta por partes iguales por las variaciones de los siguientes índices publicados en el "International Financial Statistics" del Fondo Monetario Internacional: "Valor unitario de exportación del mundo"; "Valor unitario de exportación de países industriales"; "Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU"; y "Valor unitario de exportación de EEUU".

En el ejercicio 2009, la evolución de los índices provisorios componentes de la fórmula de ajuste (considerados en las cifras de estos Estados Financieros) ha tenido una significativa caída del orden del 11,2 % con relación al ejercicio 2008, impactando este hecho en los conceptos indicados en el primer

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



párrafo de esta nota y, fundamentalmente, provocando una reducción del importe de ventas y un recupero de los gastos financieros.

A su vez, habiéndose publicado para mediados del 2010 índices variables más actualizados al 31-12-09, con los mismos la variación negativa al cierre hubiera sido del orden del 9,1 %. El reconocimiento contable del efecto de esta variación del índice se efectúa en el ejercicio 2010, considerando que la misma aún continúa siendo provisoria.

1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos no mencionadas en la Nota 1.5.

1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)

Por Nota Reversal de fecha 22-04-1977 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizable anualmente durante el periodo de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, a favor del M.P.F.I.P. y S., se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.2.4.

1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación al M.P.F.I.P. y S. y a ANDE, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo "C", se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

1.7. RECUPERABILIDAD DE LA INVERSION REALIZADA

En concordancia con el contenido de la Nota 10 a los Estados Financieros, la Entidad ha culminado y aprobado la elevación a las Altas Partes de una propuesta de entendimiento, que comprende los aspectos económicos y financieros del Anexo "C" del Tratado-Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá.

La Resolución Nº 8271/07, del Comité Ejecutivo, de fecha 21 de febrero de 2007 y la Resolución Nº 2036, del Consejo de Administración, de fecha 7 de marzo de 2007, mediante las cuales se aprueba la propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional, en concordancia con los estudios actualizados, y siendo éstos parte integrante de los aspectos relacionados con el Tratado que fueran definidos por los Cancilleres en el Memorandum de Entendimiento de fecha 17.12.2003, evidenciando que las cargas financieras que componen el costo del servicio de electricidad, actualización e intereses de los préstamos, devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, y no pueden ser absorbidos por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto.

Tal proposición modifica sustancialmente las variables utilizadas en las proyecciones de resultados operativos y flujos de fondos, elaborados con anterioridad.

La propuesta tiende a asegurar y resguardar a la Entidad, de forma que pueda cumplir con todo lo establecido en el Tratado y Notas Reversales Complementarias en el transcurso del tiempo esperado de explotación de la Central Hidroeléctrica.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en nota 2.3.

Para la contabilización de sus operaciones y la presentación de sus Estados Financieros, se utilizan las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay, y disposiciones específicas del Tratado, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

2.2. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Conforme a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado, el ingreso debe ser igual al costo (Nota 1.2.); sin embargo, debido a la aplicación de la Nota Reversal de 1992 (Nota 1.4.), y al operarse a cota 80, se obtiene un ingreso limitado por lo que se produce un desfase en la correlación de ingresos y gastos. A la fecha se han realizado la mayoría de las inversiones previstas, quedando pendientes inversiones sensiblemente inferiores a las ya efectuadas, que permitirán elevar el ingreso previsto en el orden del 18 % del actual.

Dicho desfase, se imputa bajo el concepto Cargos Diferidos, por los importes resultantes de la comparación entre los criterios de valuación indicados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 2.5.1.) y Gastos Preoperativos (Nota 2.5.2.1.), y la utilización de criterios de amortización y de activación de gastos financieros y administrativos que consideran los ingresos derivados de la generación de energía ya realizada, y de la que se realizará en el futuro, en conjunto por ambas etapas del proyecto, bajo la denominación de Gastos relacionados con Cota 83 (Nota 2.5.2.2.).

2.3. MONEDA DE CUENTA

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-1983. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos devengados hasta el Ejercicio 2006 se convirtieron al tipo de cambio promedio del mes correspondiente a cada operación.

A partir del Ejercicio 2007, y a los efectos de contar con una valorización en tiempo real, los conceptos indicados en el párrafo anterior se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio diario de la fecha de cada operación.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



- 2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (Excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.
- 2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.
- 2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro gastos de financiación (Nota 7.3.).

Debido a la utilización del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de cuenta, los Estados Financieros expresados en las monedas locales no son ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países integrantes de la Entidad.

2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes, según sean realizables o cancelables en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

- 2.4.1. Los pasivos con Acreedores Financieros, excepto las deudas a corto plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las líneas de crédito avaladas por el Banco de la Nación Argentina, se clasifican como no corrientes dada la suspensión de pagos declarada por el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).
- 2.4.2. La deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo corriente por la diferencia entre: (i) los montos estimados de los medios de pago cancelatorios a emitir (Notas de Crédito de la Secretaría de Hacienda R.A.) y los pagos a realizar por Compensación por Cesión de Energía a la República del Paraguay, por una parte; y (ii) los montos de las obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con los préstamos avalados por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y, además, los Créditos de Anticipos para Obras (Nota 5.4.8.), por la otra parte; todos ellos en los próximos doce meses, por los importes devengados al cierre del ejercicio. El resto se expone en el pasivo no corriente.
- 2.4.3. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo corriente por el monto equivalente a los pagos a cuenta establecidos por la Nota Reversal del 09-01-1992; habiéndose estimado razonable continuar con este criterio por los devengados desde setiembre de 2004 en adelante en razón de las negociaciones relacionadas con estos aspectos, y que se mencionan en la Nota 10.

2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos - Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83

Se incluyen en esta cuenta las diferencias que surgen de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que aún no está puesta en marcha, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las amortizaciones respectivas.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.3. Cuenta de Explotación

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento, una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.2.1.

2.5.3. Deudas contraídas con el Tesoro Argentino hasta el 9 de enero de 1992

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992 la deuda con el Gobierno Argentino contraída hasta esa fecha no devenga intereses, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

En nota 5.4.3., Pasivo no Corriente, se expone el rubro Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-1992, que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



NOTA 3: SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DEL PROYECTO

3.1. SITUACION ACTUAL

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en funcionamiento las 20 turbinas proyectadas, a una cota reducida de operación del embalse del orden de 80 msnm, produciendo una generación anual de aproximadamente 16.500 GWh (equivalentes a alrededor de USD 645 millones anuales de facturación).

3.2. PLAN DE TERMINACION YACYRETA (LLENADO DE EMBALSE)

El Plan de Terminación Yacyretá consiste en la ejecución de diversas obras y acciones, con foco principal en las ciudades de Posadas y Encarnación y las zonas aledañas, **que tienen como fin permitir la elevación del nivel del embalse a cota definitiva de diseño que corresponde a 83 msnm (referida al eje Posadas-Encarnación).** El Plan cuenta con el consenso de las Altas Partes, manifestado con la emisión de los Decretos N° 1189/04 de la República Argentina y N° 3386/04 de la República del Paraguay.

Cuando el nivel de ejecución del Plan permita la elevación de la cota del embalse a su nivel de diseño, la Central Hidroeléctrica Yacyretá estará en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh, es decir entre un 18% y un 24% más que el total generado en el año 2009.

La elevación de la cota del embalse de Yacyretá a su cota definitiva está condicionada a la ejecución de obras de infraestructura y a la liberación de las áreas destinadas a la construcción de obras o a inundar por el embalse.

Las obras de infraestructura comprenden las obras de protección costera y de reposición de obras viales en ambas márgenes, la protección del valle del Arroyo Aguapey en Paraguay, y obras menores de reposición de infraestructura en Paraguay.

Las obras de protección costera tienen una extensión en margen paraguaya de 27 km y en la margen argentina de 25 km. La obra básica consiste en terraplenes de contención de las aguas que permitan la elevación de la cota del embalse a 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Seguidamente se construirán las obras de coronamiento con calzadas, iluminación y demás obras que las integran al espacio urbano. En la margen derecha están organizadas en dos contratos, originados en la Licitación Pública N° 336. Al 31 de mayo de 2010 las obras tenían un avance del 39,55% para el Paquete A y del 44,46% para el Paquete B. En la margen izquierda existe un único contrato, proveniente de la Licitación N° 338, el que tenía un avance del 89 % al mes de junio de 2010.

Las obras viales consisten en la construcción de puentes y tramos de rutas en sustitución de otros que serán inundados como consecuencia de la elevación del nivel del agua en el embalse. Por su característica se trata de obras que están dispersas en el territorio y deberán concluirse antes de la elevación de la cota del embalse para permitir la continuidad de las vinculaciones viales. En la margen derecha se ejecutan en dos contratos de la Licitación N° 337, con avances, al mes de mayo del 2010, del 93,08% para el contrato A y del 94,43% a abril 2010 para el contrato B. En la margen izquierda el contrato de la Licitación N° 339 tiene un avance del 78 % al mes de junio de 2010.

Adicionalmente se ejecuta en margen izquierda un contrato originado en la Licitación N° 340, que contiene obras viales y de protección costera. Las obras viales son las de Integración entre Argentina y Paraguay dispuestas por la Nota Reversal N° 9 (02-07-1981) referida a las vías de acceso al Puente Internacional Encarnación-Posadas y la rehabilitación de la infraestructura vial correspondiente a las zonas aledañas a ambas ciudades. Las obras de protección costera abarcan las Franjas de Transporte Norte y Sur. El avance de este contrato era del 54,54 % al mes de junio de 2010.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



En la margen izquierda, se han presentado modificaciones a los Proyectos de las Licitaciones N° 338, N° 339 y N° 340, solicitadas fundamentalmente por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, que obligaron a efectuar ajustes de los respectivos contratos, los cuales han sido aprobados por las Autoridades de la Entidad, generando la suscripción de Addendas con los contratistas de tales obras.

Las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, que comprenden un canal de más de 11 Km. de longitud y una presa de cierre de más de 4 Km. de longitud, ya están terminadas. El objetivo de esta obra es evitar la inundación del valle del citado arroyo, cuyas tierras se encuentran utilizadas en importantes actividades agropecuarias.

Respecto de las restantes obras de reposición de infraestructura en margen derecha, se concluyeron los edificios de la Dirección General de Recaudaciones, de la Dirección General de Correos y de la Policía Nacional, y la obra del Puerto, todos en la ciudad de Encarnación. Se encuentra con un avance del 88,42% a junio del 2010 el Aeropuerto de Encarnación.

En lo que se refiere a la liberación de áreas, el plan de expropiaciones, la construcción de viviendas y la construcción de locales comerciales para relocalizar el circuito comercial de la zona Baja de Encarnación avanzan acompañando la implantación de los frentes de las obras costeras y viales. Al ritmo de la terminación de las viviendas y de los locales comerciales avanza la relocalización de las familias y de los comercios que actualmente ocupan zonas de obras o áreas que se inundarán con el recrecimiento del río. Para reubicar a las familias se construyeron complejos habitacionales en la margen derecha, con 3.759 viviendas construidas (200 en Buena Vista, 329 en Carmen del Paraná, 1.661 en San Isidro, 1.481 en San Pedro, 88 en San Francisco – Cambyretá) y 90 en construcción en San Antonio Ypecurú para familias del vertedero. En la margen izquierda se construyeron 1.584 viviendas. Para la reubicación del circuito comercial de Encarnación se construyeron 691 locales comerciales para no Propietarios y 834 locales para mesiteros, estando en construcción otros 188 locales para mesiteros.

Los programas ambientales se ejecutan normalmente y los mismos tienen como objetivo mitigar los impactos ambientales producidos por las obras y por el llenado del embalse.

El listado y presupuesto de obras del Plan se ha ido modificando durante su ejecución, con el agregado de algunas obras y la modificación de algunos proyectos para solucionar diversos aspectos técnicos que no habían sido resueltos en los proyectos originales. Además, los costos originales del Plan se modificaron en Paraguay debido al efecto acumulativo del incremento de costos en moneda local y la revaluación del guaraní respecto del dólar; y en Argentina porque los costos en moneda local se incrementaron más que la paridad peso-dólar. Adicionalmente se han producido incrementos en los costos por ajustes de proyectos durante la ejecución de las obras.

Los recursos requeridos para financiar las obras y acciones que demandan el Plan de Terminación Yacyretá (incluidos los ajustes presupuestarios mencionados) provienen en su mayor parte de fondos que transfiere el Gobierno Argentino, los que son computados con cargo a la compra de energía. Los recursos son aprobados anualmente en las leyes de Presupuesto. Los fondos aportados por el Gobierno Argentino, en parte, son administrados por un Fideicomiso contratado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Además el Plan es co-financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en este último caso hasta el año 2008. El BID financió viviendas en Argentina y parcialmente obras de saneamiento, viviendas y las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, en Paraguay. La CAF esta financiando parcialmente el Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay en una primera fase, y financiará obras ferroviarias en una segunda fase.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



La financiación del Plan, al 31 de diciembre de 2009, únicamente por las inversiones registradas en Propiedades, Planta y Equipos (No incluyéndose los anticipos de obras no amortizados y los créditos a compensar con Organismos Públicos que se exponen en el Activo no Corriente, Notas 4.2.2. y 4.2.3.), es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Gobierno Argentino	318.524
BID	81.064
Remanente Cuenta Fiduciaria Programa Base	15.225
EBY	<u>727.074</u>
Total	<u>1.141.887</u>

Las inversiones efectuadas anualmente por este Plan, por Margen, considerando aquellas incluidas en el PTY que son a cargo del Gobierno Argentino, en virtud del Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.), se exponen a continuación:

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			ACUMULADO AL 31-12-2006		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones	326	818	1.144	11.537	18.541	30.078	8.218	63.209	71.427	20.081	82.568	102.649
Para Medio Ambiente	-	114	114	51	1.318	1.369	328	74	402	379	1.506	1.885
Para Relocalizaciones	-	446	446	-	5.407	5.407	-	10.369	10.369	-	16.222	16.222
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Embalse	196	-	196	11.364	10.271	21.635	7.822	50.752	58.574	19.382	61.023	80.405
Para Obras de Infraestructura	-	30	30	54	875	929	-	611	611	54	1.516	1.570
Consultorias (1)	129	3	132	8	34	42	-	58	58	137	95	232
Otros costos de Expropiaciones	1	225	226	60	636	696	68	1.345	1.413	129	2.206	2.335
Obras	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	23.997	56.005	80.002
Para Medio Ambiente (2)	1.348	1.114	2.462	3.473	5.763	9.236	1.067	22.479	23.546	5.888	29.356	35.244
Para Relocalizaciones	9.515	10.060	19.575	1.848	8.848	10.696	1.231	1.202	2.433	12.594	20.110	32.704
Para Infraestructura	130	915	1.045	2.382	1.408	3.790	2.425	2.319	4.744	4.937	4.642	9.579
Consultorias	-	282	282	49	720	769	496	350	846	545	1.352	1.897
Otros Costos de Obra	6	112	118	24	114	138	3	319	322	33	545	578
Acciones Ambientales	368	18	386	455	207	662	1.545	956	2.501	2.368	1.181	3.549
Programas Ambientales	3	-	3	287	138	425	450	403	853	740	541	1.281
Consultorias	365	18	383	168	69	237	1.095	553	1.648	1.628	640	2.268
Acciones Sociales	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	816	5.258	6.074
Programas Reasant.Rehabilit.	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	816	5.258	6.074
TOTALES	11.741	13.322	25.063	19.905	37.327	57.232	15.616	94.363	109.979	47.262	145.012	192.274

1º Parte

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

**CUADRO I
INVERSIONES**
En miles de USD

2º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2006			EJECUTADO 2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			TOTAL AL 31-12-2009		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total EBY
Expropiaciones	20.081	82.568	102.649	9.732	59.743	69.475	18.920	72.533	91.453	13.967	35.542	49.509	62.700	250.386	313.086
Para Medio Ambiente	379	1.506	1.885	3.669	7.708	11.377	727	2.084	1.357	-	255	255	4.775	6.875	11.650
Para Relocalizaciones	-	16.222	16.222	-	3.957	3.957	-	472	472	-	899	899	-	21.550	21.550
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Embalse	19.382	61.023	80.405	6.081	44.866	50.947	17.924	73.501	91.425	12.543	34.859	47.402	55.930	214.249	270.179
Para Obras de Infraestructura	54	1.516	1.570	-	1.545	1.545	-	528	528	22	39	61	76	3.628	3.704
Consultorias (1)	137	95	232	37	37	-	253	9	262	176	-	176	529	141	670
Otros costos de Expropiaciones	129	2.206	2.335	19	1.630	1.649	16	107	123	10	-	10	174	3.943	4.117
Obras	23.997	56.005	80.002	6.443	116.058	122.501	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	276.234	521.217	797.451
Para Medio Ambiente (2)	5.888	29.356	35.244	3.071	80.602	83.673	4.174	92.801	96.975	7.064	42.185	49.249	20.197	244.944	265.141
Para Relocalizaciones	12.594	20.110	32.704	881	24.555	25.436	617	60.002	60.619	1.007	49.989	50.996	15.099	154.656	169.755
Para Infraestructura	4.937	4.642	9.579	241	7.605	7.846	15.936	53.371	69.307	40.698	42.285	82.983	61.812	107.903	169.715
Consultorias	545	1.352	1.897	524	3.279	3.803	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	2.513	13.180	15.693
Otros Costos de Obra	33	545	578	1.726	17	1.743	20.492	-	20.492	154.362	28	154.334	176.613	534	177.147
Acciones Ambientales	2.368	1.181	3.549	1.012	1.345	2.357	443	1.008	1.451	681	5.773	6.454	4.504	9.307	13.811
Programas Ambientales	740	541	1.281	112	105	217	191	285	476	557	5.677	6.234	1.600	6.608	8.208
Consultorias	1.628	640	2.268	900	1.240	2.140	252	723	975	124	96	220	2.904	2.699	5.603
Acciones Sociales	816	5.258	6.074	1.257	3.330	4.587	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	3.958	13.581	17.539
Programas Reasent.Rehabilit.	816	5.258	6.074	1.257	3.330	4.587	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	3.958	13.581	17.539
TOTALES	47.262	145.012	192.274	18.444	180.476	198.920	62.745	288.707	351.452	218.945	180.296	399.241	347.396	794.491	1.141.887

(1) En el Ejercicio 2007 se efectuó una reclasificación contable entre Márgenes.

(2) Incluye las inversiones efectuadas en las obras del desvío del canal del Arroyo Aguapey, etapas I y II.

Nota: Las inversiones expuestas en el presente cuadro, no incluyen los anticipos de obras otorgados, no amortizados.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

**CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA**

En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004		EJECUTADO 2005		EJECUTADO 2006		ACUMULADO AL 31-12-2006					
	L.Argent.	L.Parag.	L.Argent.	L.Parag.	L.Argent.	L.Parag.	L.Argent.	L.Parag.				
	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal				
Obras												
Viviendas y Equipamiento Comunitario	9.521	10.029	19.550	1.872	7.976	9.848	1.146	1.069	2.215	19.074	31.613	
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	27	27	-	265	265	-	4	4	296	296	
Obras Costeras	1.348	13	1.361	3.473	51	3.524	1.067	206	1.273	270	6.158	
Obras Viales	130	915	1.045	1.934	1.367	3.301	2.118	2.219	4.337	4.501	8.683	
Canales y Presas	-	-	-	-	4.123	4.123	-	20.109	20.109	24.232	24.232	
Obras Sanitarias	-	1.101	1.101	-	1.589	1.589	-	2.164	2.164	4.854	4.854	
Obras de Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
. Ferrovias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
. Portuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
. Electricidad	-	-	-	448	-	448	307	-	307	755	755	
. Aeropuerto	-	-	-	-	40	40	-	100	100	140	140	
. Otras Obras Comunitarias	-	9	9	-	662	662	88	439	527	1.110	1.198	
Otros Costos de Obras	-	107	107	-	60	60	-	9	9	176	176	
Consultorias	-	282	282	49	720	769	496	350	846	1.352	1.897	
TOTALES	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	23.997	56.005	80.002

1º Parte

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

**CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA**

En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2006		EJECUTADO 2007		EJECUTADO 2008		EJECUTADO 2009		TOTAL EJECUTADO			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	Total		
Obras	12.539	19.074	31.613	884	23.182	24.066	642	54.949	55.591	44.949	141.135	156.219
Viviendas y Equipamiento Comunitario	-	296	296	-	810	810	-	6.221	6.221	7.110	14.437	14.437
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	5.888	270	6.158	3.071	4.349	7.420	10.944	52.116	63.060	139.524	91.883	216.162
Obras Costeras	4.182	4.501	8.683	132	3.592	3.724	19.657	38.448	58.105	120.194	79.746	190.706
Obras Viales	-	24.232	24.232	-	70.141	70.141	-	38.571	38.571	6.104	110.960	139.048
Canales y Presas	-	4.854	4.854	-	6.112	6.112	-	2.114	2.114	933	14.013	14.013
Obras Sanitarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de Infraestructura	-	-	-	108	-	108	534	-	534	41	683	683
. Ferrovias	-	-	-	-	3.041	3.041	4.822	9.136	13.958	11.456	13.033	28.455
. Portuarias	755	-	755	-	-	-	30	-	30	2.535	3.320	3.320
. Electricidad	-	140	140	-	972	972	-	3.938	3.938	3.827	8.877	8.877
. Aeropuerto	88	1.110	1.198	-	580	580	-	681	681	959	3.330	3.418
. Otras Obras Comunitarias	-	176	176	1.724	-	1.724	4.590	-	4.590	70	6.274	6.420
Otros Costos de Obras	545	1.352	1.897	524	3.279	3.803	1.054	5.715	6.769	3.224	2.513	15.693
Consultorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	23.997	56.005	80.002	6.443	116.058	172.501	42.273	211.889	254.162	340.786	276.234	797.451

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.





3.3. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

A fin de dirimir las diferencias entre la EBY y ERIDAY-UTE surgidas durante la ejecución del Contrato Y-C1 Obras Civiles Principales y de su complementario, el Convenio de Operación y Mantenimiento de Campamentos, los Documentos Contractuales estipulan que se resolverían por intermedio de un arbitraje al término de la obra. Manifestada la intención del Contratista de someter a arbitraje las controversias subsistentes, hasta entonces denominadas "asuntos contractuales pendientes", la EBY y ERIDAY celebraron un *Acuerdo* el 04-07-01 y un *Compromiso Arbitral* el 30-10-01, en el que regularon distintos aspectos del arbitraje, entre ellos, las Partes acordaron la administración del proceso arbitral por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, Francia, el que actualmente tramita identificado como CASO CCI N° 11841/KGA/CCO.

Parte del procedimiento acordado en el Compromiso Arbitral fue la liquidación provisoria de créditos y deudas entre las partes. En fecha 07 y 08-03-02, ERIDAY presentó su propuesta de liquidación conteniendo los cómputos definitivos de las cantidades de la obra ejecutada y sus respectivos montos, como así también los montos correspondientes a los trabajos ejecutados, con un saldo final a su favor del orden de los treinta millones de dólares, sin incluir los reclamos.

Analizada la propuesta y con base en las estipulaciones contractuales, EBY rechazó la liquidación del Contratista por inexactitudes conceptuales y numéricas y emitió la Liquidación Provisoria que habilitó la iniciación del arbitraje. El 05-07-02, EBY notificó al contratista la Liquidación Provisoria con un crédito a su favor del orden de los ciento noventa millones de dólares, que incluye algunos conceptos por apartamientos en la ejecución del Contrato Y-C1 y del Convenio de Operación y Mantenimiento y anticipos (registrados contablemente por la EBY) no imputados.

Ambos montos, los de la propuesta de liquidación del Contratista y los de la Liquidación Provisoria de EBY, corresponden a valores de enero de 2002, actualizados por fondo rotativo; en el caso de EBY, al solo efecto de la comparación de valores de los distintos rubros, ya que no admite la aplicación de intereses con capitalización para cuestiones contractualmente no establecidas. Las diferencias existentes entre la EBY y el Contratista en relación con la aplicación de intereses, que constituye el reclamo de mayor envergadura, deberán ser resueltas en el laudo arbitral. La Entidad pretende que en el proceso arbitral se tenga en cuenta, en relación a los intereses, la jurisprudencia consagrada en el "Caso Cartellone" y ha hecho reserva de derechos para ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En virtud del Acuerdo del 04-07-01 previo al Compromiso Arbitral, el Contratista redujo su pretensión originaria de reconocimiento de intereses contractuales del fondo rotativo, con capitalización mensual, reemplazándola por actualización IPM más una tasa del 12%, capitalizable semestralmente. La EBY sostuvo que, en caso que el laudo arbitral determinara la existencia de créditos a favor del contratista, no corresponde considerar intereses.

Con fecha 25-11-02, el Contratista presenta ante el Tribunal Arbitral su demanda por reclamos surgidos durante la ejecución de la obra, por una suma total, a valores históricos de 1980, en cada moneda, al momento del devengamiento, por el equivalente de USD 266 millones, más otros dos reclamos no valorizados, e intereses.

Con fecha 26-06-03, la EBY contesta la demanda del contratista manifestando que la obra es única y su precio contractual pactado ha sido pagado íntegramente, conforme a los Documentos Contractuales, por lo que nada adeuda al Contratista. Rechaza la acción con los argumentos para cada caso en particular y ratifica la posición relativa a sus acreencias.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



En fecha 07-11-03, ERIDAY presenta Réplica, ratificando su pretensión originalmente demandada e intentando contestar las defensas opuestas por la Entidad. En fecha 16-03-04, la EBY presenta su Contrarréplica ratificando haber pagado el precio contractual pactado, quedando concluida la etapa de "sustanciación argumental".

El proceso arbitral fue reanudado con motivo del "Acuerdo" celebrado por las partes en fecha 03-08-05 y homologado con fecha 05-10-05, por el Sr. Juez en lo Contencioso administrativo Dr. Ernesto L. Marinelli, quien había intervenido en la medida cautelar de suspensión del proceso. En el "Acuerdo" quedaron satisfechas las pretensiones demandadas por la EBY ante la justicia argentina, ello es, la designación de un nuevo Tribunal Arbitral por reemplazo de los anteriores árbitros, y la elaboración del instrumento denominado "Acta de Misión" conteniendo las postulaciones de la EBY, con el debido resguardo de sus derechos en el proceso.

Por aplicación del "Acuerdo", el nuevo Tribunal Arbitral quedó conformado con Árbitros de Parte según lo originariamente previsto en el contrato "Y-C1: Obra Civil Principal"- e integrado por el Dr. Héctor Masnatta, Árbitro por la EBY; el Dr. Antonio Crivellaro, Árbitro por ERIDAY UTE y el Dr. Antonio La Pégola, tercer Árbitro Presidente del Tribunal designado por coincidencia de los Árbitros de Parte. En ejecución del "Acuerdo" se estableció además, la sede del Tribunal Arbitral en la ciudad de Buenos Aires, otra de las cuestiones reiteradamente exigidas por la EBY.

El día 05-11-05 tuvo lugar la audiencia de instalación del nuevo Tribunal Arbitral y la suscripción del Acta de Misión. Como consecuencia de ello, la EBY integró la provisión de fondos para gastos del arbitraje transfiriendo a la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, la suma de USD 602 miles. En cumplimiento del "Acuerdo" de fecha 03-08-05, el Tribunal Arbitral procedió a tramitar la "Recepción provisional de la obra" que quedó formalizada el 15 de marzo de 2006. Resuelta esa cuestión previa dispuso, con fecha 16-03-06, abrir la causa a prueba. Ambas partes han ofrecido las pruebas que hacen a su derecho. El Tribunal ha ordenado la producción de las pruebas ofrecidas por las partes, cuyo ejercicio se extendió hasta el ejercicio 2007.

Concluido el ejercicio de pruebas, en fecha 03-07-07 se dio comienzo al plazo para la presentación de los Alegatos hasta el 28-09-07. El día 18-07-07 fallece el Arbitro Tercero Presidente del Tribunal Arbitral, Prof. Antonio La Pégola, dando lugar a un nuevo procedimiento de sustitución de Arbitro conforme a lo previsto en el "Acuerdo del 03-08-05" homologado por la justicia argentina. Los términos para presentación de Alegatos y para la designación del Arbitro Tercero, Presidente del Tribunal, fueron suspendidos por acuerdo de las partes hasta el día 15-12-07.

Con fecha 12-12-07, por Resolución CA N° 2361/07, la EBY aceptó la renuncia de la Dra. Clelia Oliva Hernández (Que había reemplazado al Dr. Héctor Masnatta, a su fallecimiento) y designó en su reemplazo al Dr. Jorge Luis González Novillo en el carácter de Arbitro de Parte de EBY. A su vez, con fecha 17-01-08, los Arbitros de parte de ERIDAY UTE, Dr. Antonio Crivellaro, y de la EBY, Dr. Jorge Luis González Novillo, procedieron a la designación del Arbitro tercero Presidente del Tribunal Arbitral, en la persona del Dr. Pedro González Trevijano, de nacionalidad española, en reemplazo del fallecido Dr. Antonio La Pégola. En esa misma fecha tuvo lugar la aceptación del cargo quedando así integrado el nuevo Tribunal Arbitral que tendrá a su cargo el dictado del Laudo Arbitral.

El nuevo Tribunal Arbitral dispuso una prórroga para la presentación de los Alegatos hasta el día 08-02-08, en que efectivamente fueron presentados por ambas partes, dictándose la providencia de "Autos para laudar". Por aplicación del Compromiso Arbitral, los resultados del Laudo, serán incluidos en la Liquidación Final del "Contrato Y-C1: Obras Civiles Principales". A principios del año 2008 y encontrándose el trámite arbitral en la "etapa de emisión del laudo", el Tribunal, dispuso, primero, un adelanto de honorarios al Perito Tercero y, luego, le encomendó la respuesta a 16 interrogantes, en el marco de una "medida para mejor proveer".

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Tanto la SIGEN, en su calidad de Perito de la demandada, cuanto la EBY, cuestionaron la forma en que se había ordenado el antedicho requerimiento, agregando esta última su impugnación en torno a la regulación provisoria y anticipada de honorarios periciales.

Presentado el informe ampliatorio del Perito Tercero, la EBY articuló la nulidad de la ampliación del dictamen pericial; y, en subsidio, formuló objeciones conceptuales a las respuestas brindadas.

El Arbitro a cargo del proceso dispuso, mediante providencia del 19-05-08, diferir el tratamiento de las impugnaciones efectuadas, así como de las nulidades planteadas por la entidad demandada, a una posterior Reunión Plenaria del Tribunal Arbitral.

Con fecha 03-06-08 el Tribunal en pleno dispuso correr traslado al Perito Tercero de las presentaciones que motivara su informe ampliatorio, habilitando a las partes a formular, luego de esa sustanciación, sus manifestaciones al respecto.

En forma inmediata, la EBY interpuso recurso de revocatoria contra la decisión antedicha; reiteró el planteo de nulidad; solicitó la suspensión del procedimiento; y, finalmente, impugnó el requerimiento tendiente a satisfacer los honorarios regulados al Perito Tercero.

El Árbitro a cargo del proceso, mediante providencia de fecha 26-06-08, tuvo presentes dichas articulaciones, suspendiendo la sustanciación ordenada y reiterando el sometimiento al Tribunal en pleno de los planteos deducidos por la EBY.

Casi simultáneamente, el Tribunal Arbitral dejó sin efecto el adelanto de honorarios dispuesto a favor del Perito Tercero, aclarando que su fijación habrá de concretarse después de la determinación por la CCI de los honorarios de los Árbitros.

En ese estado de la tramitación, el Dr. Jorge Luis González Novillo presentó su renuncia al cargo de Arbitro propuesto por la Entidad Binacional Yacyretá, la que fue aceptada por el Consejo de Administración y, luego, por el Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI.

Mediante Resolución N° 2754/09 del Consejo de Administración fechada en Asunción el 26/02/09, la EBY procedió a designar al Prof. Dr. Enrique Antonio Sosa Elizeche como Árbitro de parte en reemplazo del Dr. González Novillo, habiéndose confirmado dicha designación por parte de la Corte Internacional de Arbitraje con fecha 09-03-2009.

El Tribunal en pleno sesionó en Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de mayo de 2009, resolviendo considerar abstracta la medida de mejor proveer tomada en marzo de 2008, por lo que se dejan sin efectos las incidencias que se plantearon en el proceso a raíz de la misma, se comunicó a las partes que la causa pasaba para laudar y que aproximadamente se estima el dictado del laudo en 12 meses a partir de dicha fecha.

A pedido de las Partes, y considerando que el proceso se encontraba en la última etapa, se solicitó al Tribunal el traslado de las oficinas, siempre dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto mereció la aprobación del Presidente del Tribunal Arbitral, trasladándose en consecuencia la sede del mismo, a partir del día 16 de diciembre de 2009.

A la vez, dando cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal respecto del tratamiento que debía recibir el expediente del CASO CCI N° 11841/KGA/CCO, la EBY procedió a poner a resguardo la documentación en la Empresa de archivo VENAI SA, sita en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A la fecha, los Arbitros se encuentran trabajando en la elaboración del laudo arbitral, sin haber brindado a las Partes información respecto de una fecha precisa en que se pronunciarán en el citado Caso.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

4.1. ACTIVO CORRIENTE

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
<u>Caja y Bancos</u>		
- Fondos Fijos	81	223
- Fondos a Depositar	1	1
- Fondos en Tránsito	5.000	-
- Fondo Rotatorio Fideicomiso	13	14
- Bancos	77.795	71.658
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	4.211	6.818
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	4	4
Subtotal	<u>88.105</u>	<u>79.718</u>
<u>Inversiones Transitorias</u>		
- Depósitos a Plazo Fijo	38	2.729
Subtotal	<u>38</u>	<u>2.729</u>
<u>Créditos Diversos</u>		
- Cuenta Fiduciaria BICE (2)	647	2.082
- Deudores Varios	317	1.682
- Otros	2.936	1.245
Subtotal	<u>3.900</u>	<u>5.009</u>
<u>Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)</u>		
- Programa de Obras Viales	46.101	-
Subtotal	<u>46.101</u>	<u>-</u>
<u>Deudores por Venta de Electricidad</u>		
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA) (3)	1.034.691	1.105.457
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	105.808	29.915
Subtotal	<u>1.140.499</u>	<u>1.135.372</u>
Total	<u><u>1.278.643</u></u>	<u><u>1.222.828</u></u>

(1) Conforme a lo expresado en la Nota 8.2., respecto a la operatividad de la nueva cobertura del seguro a partir del 14-09-2007, el Consejo de Administración por Resolución N° 2215/07 resolvió dejar sin efecto el Fondo de Autoseguro y la constitución de un Fondo Específico de "Previsión por Franquicia" por la suma de USD 1.000 miles, para cubrir las franquicias en los siniestros que pudieran ocurrir durante la vigencia de la cobertura. La misma fue prorrogada hasta setiembre de 2010.

(2) Dentro de Créditos Diversos, la Cuenta Fiduciaria BICE por USD 647 miles corresponde, según la situación al 31 de diciembre de 2009 a:

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



	<u>En miles de USD</u>
Fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A. para financiar el P.T.Y. (\$ 965.973 miles valuados al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos)	318.524
Remanente de la Cuenta Fiduciaria Banco Francés Programa Base	<u>15.225</u>
Subtotal	333.749
Menos: Rendiciones a efectuar de inversiones para el P.T.Y. en trámite	169.714
Menos: Inversiones en trámite de rendición	8.407
Menos: Pagos efectuados con el Fondo Fiduciario	<u>304.783</u>
Subtotal	(149.155)
Aportes efectuados por la EBY	<u>149.802</u>
Total	<u>647</u> (*)

(*) Corresponde al saldo de \$ 2.457 miles valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Dicho saldo se compone de \$ 972.334 miles de fondos depositados por el Fiduciante (EBY) menos \$ 969.877 miles de pagos efectuados por el Fiduciario.

El sistema de pagos que opera mediante el Fondo Fiduciario administrado por el BICE se encuentra operativo desde principios de junio de 2007.

- (3) El saldo de USD 1.034.691 miles de la cuenta del Activo Corriente, Deudores por Venta de Electricidad - EBISA al 31 de diciembre de 2009 se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al PTY y otros (valuados al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), en virtud de las Leyes de Presupuesto R.A., cuyos antecedentes son los Decretos R.A. 1189/04 y 1440/05, en concordancia con los acuerdos descritos en la Nota 10. El total del crédito con EBISA al 31-12-2009 se expone a continuación:

	<u>En miles de USD</u>	
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>		7.757
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03 (*)</u>		
- Fondos retenidos	1.278.508	
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(1.039.167)</u>	
Fondos a recuperar	<u>239.341</u>	239.341
c) <u>Medios de Pago Cancelatorios a emitir:</u>		
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	1.671.436	
Subtotal	<u>1.918.534</u>	
<u>Menos:</u>		
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>		
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)	
- Otros desembolsos recibidos	<u>(565.319)</u>	<u>(883.843)</u>
Total deudores por venta (EBISA)		<u>1.034.691</u>

(*) Art. 17 de las Leyes 26.337 y 26.422 del Presupuesto Nacional R.A. para los Ejercicios 2008/2009, respectivamente.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



A continuación, se expone el cuadro comparativo del crédito con EBISA al 31-12-2008:

	<u>En miles de USD</u>	
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>		11.151
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E.N°406/03 (**)</u>		
- Fondos retenidos	980.851	
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(540.541)</u>	
Fondos a recuperar	<u>440.310</u>	440.310
Tanto los Fondos retenidos como los Fondos recibidos al 31-12-08 incluyen USD 113.330 miles (Afectados a facturas por venta de energía), que en los Estados Financieros a esa fecha se neteaban de los montos arriba expuestos. Tales inclusiones se mantienen en la exposición para el Ejercicio cerrado al 31-12-09.		
c) <u>Medios de Pago Cancelatorios a emitir:</u>		
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa		1.443.318
<u>Conciliación con el Total Devengado s/Estados Financieros al 31-12- 2008:</u>		
- Importe según Estados Financieros al 31-12-2008	1.289.691	
- Ingresos de S.H. de la R.A. reclasificados	<u>153.627</u>	
Subtotal	<u>1.443.318</u>	
- Ingresos de S.H. de la R.A. reclasificados		(153.627)
Subtotal		<u>1.741.152</u>
<u>Menos:</u>		
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>		
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)	
- Otros desembolsos recibidos ejercicios 2007/2008	<u>(317.171)</u>	<u>(635.695)</u>
Total deudores por venta (EBISA)		<u>1.105.457</u>

(**) Art. 17 de la Ley 26.337 del Presupuesto Nacional R.A. para el Ejercicio 2008.

4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración N° 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10.2.4., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Aportes pendientes a valores básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	48.296	59.461
Total	<u>88.293</u>	<u>99.458</u>

4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Proveedores	5	263
- Contratistas	121.462	153.788
- Consultores	340	116
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	8.118	8.626
Total	<u>129.925</u>	<u>162.793</u>

4.2.3. Créditos Diversos

Comprende el saldo de la cuenta con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) y otros, y con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes, que serán compensados en el largo plazo, según el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- DPEC y otros	9.535	8.590
- Créditos a compensar con Organismos Públicos	48.406	51.222
Total	<u>57.941</u>	<u>59.812</u>

4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Su detalle se expone en el Anexo I, y su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del Ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	En miles de USD			
	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	31-12-09	31-12-08
			Neto Resultante	Neto Resultante
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	15.213	3.469	11.744	10.807
- Amoblamientos y Utiles	2.187	816	1.371	1.248
- Rodados y Embarcaciones	5.098	2.828	2.270	1.860
- Sistema de Comunicaciones	1.110	887	223	248
- Aparatos e Instrumentos	2.533	1.167	1.366	1.166
- Máquinas de Oficina	4.357	2.672	1.685	1.827
- Máquinas, Herramientas y Equipos	2.077	872	1.205	1.028
- Licencias y Otros Bienes	1.703	953	750	726
- Bienes en Comodato	1.000	532	468	630
Total	39.888	14.196	25.692	24.150

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Utiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales

Comprende la ejecución de una serie de obras en las Ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) y zonas aledañas a las mismas, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución.

El Programa incluye además, entre otros, la Dirección Técnica, escalamientos por redeterminación, imprevistos, auditoría financiera externa, así como también las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

Argentina

- Franja de Transporte Norte
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nudo Vial Garita
- Multitrocha Garita – Garupá
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- By Pass Arco – Garita Garupá.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Paraguay

- Avenida de Circunvalación Encarnación.

El plazo de ejecución del Programa se estimó en aproximadamente 36 meses.

Las obras en la Argentina (Margen Izquierda – MI) fueron licitadas y se están ejecutando desde agosto de 2008 teniendo, al cierre del Ejercicio, un avance físico de aproximadamente el 37,5%. Complementariamente se encuentra en desarrollo el contrato de Dirección Técnica de las mismas. Respecto a las obras en el Paraguay (Margen Derecha – MD), se prevé su ejecución en una instancia posterior.

El costo del Programa se estimó en aproximadamente USD 182 millones (A valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento – CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

Los documentos que componen la financiación del Programa son el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y la CAF, y el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), esta última en su carácter de Organismo Ejecutor.

A su vez en diciembre de 2008, y en virtud de las mencionadas Condiciones Particulares de Contratación, se presentó el Informe Inicial a la CAF con un costo actualizado del Programa de USD 244,2 millones.

Además, modificaciones al Proyecto inicial impulsadas por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad (Pcia. de Misiones), obligaron a efectuar incrementos del volumen de las obras (Manteniéndose los precios unitarios de los ítems de la oferta y del contrato), aprobándose el Proyecto Ejecutivo Definitivo por Resolución N° 799 (04-05-2010) de la mencionada Dirección Nacional de Vialidad.

Todo ello se basó en los Informes Técnicos correspondientes, generándose una Adenda al Contrato de \$ 349,5 millones (Valores a junio 2007 equivalentes a USD 110,9 millones).

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino al momento de la finalización del Préstamo.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2009, el crédito de la EBY es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	54.051	-
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica, y otros	107.208	-
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(26.633)	-
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°C° de cierre)	(34.474)	-
Subtotal Activo Corriente	46.101	-
Total Crédito por Programa de Obras Viales	<u>100.152</u>	-

NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2009 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Proveedores	10.532	9.496
- Contratistas	48.230	81.372
- Consultores	3.251	1.394
Total	<u>62.013</u>	<u>92.262</u>

5.2. OTRAS DEUDAS

Este rubro incluye a las provisiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Deudas Sociales	2.270	2.064
- Deudas Diversas	29.429	26.600
- Provisiones	23.556	15.005
Total	<u>55.255</u>	<u>43.669</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



5.3. ACREEDORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2009 este rubro se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Capital		
5.3.1. Bancos Privados del Exterior	287.492	287.421
5.3.2. Organismos Internacionales		
. BID	94.509	123.626
5.3.3. Bancos Locales y Otros	7.499	7.503
Total Capital	389.500	418.550
- Intereses	184.189	162.720
- Comisiones y Otros	96	109
Total	573.785	581.379

5.3.1. Bancos Privados del Exterior

La Entidad mantiene al cierre del ejercicio deudas por capital con diversos Consorcios de Bancos Extranjeros, según se detalla a continuación:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Export-Import Bank of the United States	139.298	139.298
- Export-Import Bank of Japan y Otros	30.388	30.948
- Export Development Corporation	26.115	26.115
- Mediocrédito Centrale	34.476	34.476
- Banca Intesa – France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
- Otros	40.458	39.827
Total	287.492	287.421

5.3.2. Organismos Internacionales (BID y BIRF)

La Entidad ha suscripto con la República Argentina Convenios Subsidiarios de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y diversos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos convenios han financiado principalmente la Dirección de la Obra Civil y el Contrato de Construcción de dicha Obra. Con el Préstamo BID 760/OC-RG, se ha financiado parte del Plan Terminación Yacyretá (PTY).

Al cierre del ejercicio se encuentra totalmente amortizada la deuda con el BIRF.

A continuación se describen las principales características de los contratos de préstamo, a saber:

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

BANCO PRESTAMO	MONTO		CLAUSULA DE AJUSTE	PAGADERO EN CUOTAS SEMESTRALES A PARTIR DE	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERES SOBRE SALDOS PAGADEROS SEMESTRALMENTE A LA TASA ANUAL	COMISION DE CREDITO ANUAL	COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	GARANTIA
República Argentina/BIRF 1761-5 AR (*)	USD	210 millones (a)	Fondo Común de Monedas	1° de junio de 1986	Dieciocho	7,90 %	0,75 %	---	----
República Argentina/BIRF 2998-AR (*)	USD	252 millones (b)	Fondo Común de Monedas	15 de mayo de 1995	Catorce	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	----
República Argentina/BIRF 3520-AR (*)	USD	300 millones (c)	Fondo Común de Monedas	1° de mayo de 1997	Veintiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	----
República Argentina/BIRF 2854-AR (*)	USD	276 millones (d)	Fondo común de Monedas	15 de marzo de 1995	Dieciseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	----
BID 346/OC-RG (*)	USD	210 millones	---	06 de mayo de 1988	Veinticuatro	7,50%	1,25%	1%	República Argentina
BID 555/OC-RG (*)	USD	250 millones	Fondo Común de Monedas	17 de mayo de 1994	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	1,25%	1%	República Argentina
BID 583/OC-RG	USD	250 millones	Fondo Común de Monedas	06 de octubre de 1995	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina
BID 760/OC-RG	USD	130 millones	Fondo Común de Monedas	26 de enero de 2005	Diecinueve	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina

a) De este préstamo a la República Argentina, USD 208,2 millones fueron para EBY y USD 1,8 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente se incrementó el desembolso a la EBY a USD 208,6 millones.
b) De este préstamo a la República Argentina, USD 250,0 millones fueron para EBY y USD 2,0 millones para Secretaría de Energía
c) De este préstamo a la República Argentina, USD 299,0 millones fueron para EBY y USD 1,0 millón para UESTY
d) De este préstamo a la República Argentina, USD 141,3 millones fueron para EBY, USD 123,1 millones para SEGBA y USD 11,6 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente por enmienda de fecha 22-12-00 se descontó USD 10,5 millones, lo que arrojó un saldo neto para la EBY de USD 130,8 millones.
(*) Préstamos totalmente amortizados.

[Handwritten signature]

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

[Handwritten signature]



Al 31 diciembre de 2009 las deudas por capital, y su ajuste, con el BID son las siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
<u>BID</u>		
Capital	85.060	109.413
Cuenta Especial	-	1
Ajuste de Capital	9.449	14.212
Total	94.509	123.626

5.3.3. Bancos Locales y Otros

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo las tasas de interés de acuerdo al régimen entre 5,5% y el 10% anual.

Además se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

Los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) y Contratistas acreedores, y su deuda por capital, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Energomachexport	105	105
- Siemens	29	32
- Otros	1.076	1.077
Total	7.499	7.503

5.3.4. Exposición de Acreedores Financieros (Corto Plazo)

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.4., se expone dentro del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio lo siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Capital		
Organismos Internacionales		
. BID	29.084	37.058
Bancos Locales y Otros	110	110
Total Capital	29.194	37.168
- Intereses	1.754	2.374
- Comisiones y Otros	96	96
Total	31.044	39.638

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



El resto de Acreedores Financieros, esto es USD 542.741 miles al 31-12-2009 y USD 541.741 miles al 31-12-2008 se expone en el Pasivo no Corriente.

5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2009, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	2.906.194	3.273.679
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	8.146.115	9.170.384
5.4.3. Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92, según (Nota 2.5.3.).	(3.458.339)	(3.586.329)
5.4.4. Secretaría de Energía	22.630	26.465
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.345.961	1.340.564
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. M.P.F.I.P. y S.	860.111	909.539
5.4.8. Anticipos para Obras	(18.506)	(14.960)
Subtotal Deuda (Neta del Efecto Financiero)	9.813.012	11.128.188
5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-92	3.458.339	3.586.329
Total Deuda Gobierno Argentino	13.271.351	14.714.517

5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	1.784.561	2.152.046
Total	2.906.194	3.273.679

5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 se reciben fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.

Al igual que en la Nota 5.4.1., a partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2009 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a valores básicos	5.225.025	5.183.883
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a valores básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización e Intereses devengados capitalizados (**)	5.116.100	6.118.902
Subtotal	8.847.828	9.809.488
- Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
- Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1.	(468.384)	(354.384)
- Actualización de Anticipos pagados a Paraguay	(29.562)	(67.938)
- Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(142.695)	(151.640)
- Pago a Cta. Secretaria de Hacienda	(64.925)	(68.995)
Total	8.146.115	9.170.384

(*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETA con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.2.2)

(**) El saldo al 31 de diciembre de 2009 es neto de los correspondientes a los Medios de Pago Cancelatorios a recibir, por USD 308,5 millones a favor de la EBY.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en Diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-1992

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5.3., se detrae el efecto financiero contenido, de modo que la deuda anterior a la fecha de la firma de la Nota Reversal del 09-01-1992 quede expresada como sigue:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.478.282	5.043.970
- Su valor actual al 31/12/09 (neto de intereses futuros)	(1.019.943)	(1.457.641)
Efecto financiero de la Nota Reversal	3.458.339	3.586.329

Los valores nominales al 09-01-1992 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Deuda valores básicos	6.579	7.240
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	16.051	19.225
Total	22.630	26.465

5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Capital	519.493	518.323
- Intereses	826.468	822.241
Total	1.345.961	1.340.564

5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del Ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



5.4.7. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.)

5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5° de la Nota Reversal del 22-04-77

Al cierre del Ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77, previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Capital a valores básicos	171.078	171.078
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	371.551	405.566
Total	542.629	576.644

5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.

Al 31 de diciembre de 2009 el importe adeudado al M.P.F.I.P. y S., por aplicación del Anexo C del Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Utilidades s/Capital Integrado	273.958	288.474
- Resarcimiento de Gastos	43.524	44.421
Total	317.482	332.895

5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2009 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles equivalentes a USD 30.263 miles), destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del Ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 48.769 miles, quedando un saldo de USD (18.506) miles.

5.4.9. Exposición de Gobierno Argentino (Corto Plazo)

La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino al cierre del ejercicio se expone como no corriente, con excepción de USD 850.272 miles, por lo indicado en la nota 2.4.2. y el saldo de los anticipos para obras de USD (18.506) miles (Nota 5.4.8.), lo que conforma un total de USD 831.766 miles.



5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2009, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Utilidades s/ Capital Integrado	111.498	117.406
- Resarcimiento de Gastos	43.524	44.421
Subtotal	155.022	161.827
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(5.347)	(9.455)
Total	122.535	125.232

De acuerdo a lo indicado en la Nota 2.4.3. la deuda a corto plazo asciende a USD 4.281miles, y a largo plazo a USD 118.254 miles, ambas al 31 de diciembre de 2009.

5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.3. el saldo de la provisión se expone separadamente: En el pasivo corriente se presenta el monto de USD 34.018 miles, y en el pasivo no corriente el remanente del saldo (USD 246.080 miles).

Al cierre del Ejercicio su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	383.375	337.862
- Pagos a cuenta	(85.626)	(85.626)
- Actualización de Pagos a cuenta	(17.651)	(30.709)
Total	280.098	221.527

5.6.2. Provisión para Reparaciones y Repuestos

En virtud de que los equipamientos mecánicos requieren de mayores reparaciones a medida que se acercan al final de su vida útil, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se les deben realizar, se continúa constituyendo una provisión anual que equilibre los gastos que puedan realizarse en el tramo final de la vida útil de esos bienes, siendo la variación del ejercicio USD 5.336 miles y su saldo al cierre del mismo de USD 66.844 miles.

Al cierre del Ejercicio anterior (Diciembre/08) su saldo era USD 61.508 miles.

A partir del presente ejercicio se estimó conveniente exponer regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, actualmente tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Gastos de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizados al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	M.P.F.I.P. y S.	31-12-09	31-12-08
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	21.733	84.487	106.220	132.709
Subtotal Integrado	60.597	148.890	209.487	235.976
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	88.293	-	88.293	99.458
Total Capital	148.890	148.890	297.780	335.434

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS

7.1. Venta de Energía

Corresponde a la venta de 16.545.072 MWh, de los cuales 14.594.734,21 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 1.950.337,79 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del Ejercicio ha sido de USD 645.086 miles.

7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



7.3. Gastos de Financiación

Los Gastos Financieros corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los gastos de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Por Préstamos Internos	257	575
- Por Préstamos Externos	26.651	39.545
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	(1.084.296)	1.908.308
- Por medios de Pago Cancelatorios a recibir	(308.483)	-
- Diferencias de cambio	14.484	24.526
- Actualización del Capital	(26.489)	26.485
- Otros	(8.416)	(9.839)
Total	(1.386.292)	1.989.600

El recupero de los gastos de financiación del ejercicio 2009, deviene de la significativa reducción de los índices de la fórmula de ajuste del Tratado (Nota 1.5.4.)

7.4. Ingresos Varios

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Ingresos Financieros	572	1.628
- Cobro de Seguros	37	20
- Otros	1.312	31
Total	1.921	1.679

7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones y amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-09	31-12-08
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	125.766	121.442
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
Total	140.320	135.996

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

7.7. Retribuciones y Compensaciones

Es el monto devengado en el Ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

7.8. Activación de Gastos Relacionados con Cota 83

Cargo del año que resulta activado de acuerdo a lo explicado en Nota 2.5.2.2.

7.9. Cuenta de Explotación

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el año en el rubro Cargos Diferidos.

7.10. Resultado del Ejercicio

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

8.1. Relación Laboral

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es provisionada en función del personal en actividad, sino que es un cargo del Ejercicio en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 118.595 miles al 31 de diciembre de 2009.

8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

Como antecedente inmediato, se puede mencionar que desde enero de 2007 la Entidad realizó los actos necesarios para la contratación de la nueva cobertura, lo cual se vio plasmado a través de la Resolución C.A. N° 2209 (29-08-07), por la cual se aprobó la Oferta individualizada como alternativa "C", presentada por Latinbroker Internacional S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 347 (Objeto: Designación de un Broker de Reaseguros para la contratación del Seguro de Todo Riesgo Operativo y Responsabilidad Civil de la Entidad Binacional Yacyretá y su gestión posterior). Esta cobertura entró en vigencia desde el 14 de setiembre de 2007 por el término de 18 meses, con opción de prórroga por idéntico lapso. A su vencimiento en marzo de 2009, analizada la situación, la EBY hizo uso de la prórroga de la vigencia de la póliza, hasta setiembre de 2010.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



Además, por Resolución C.A. N° 2215 (06.09.07) se resolvió, a partir del momento en que resulte operativa la cobertura, dejar sin efecto el Fondo de Autoseguro por USD 6,4 millones, y aprobar la constitución de un Fondo Específico de "Previsión por Franquicia" por la suma de USD 1.000.000, para cubrir las franquicias en los siniestros que pudieran ocurrir durante la vigencia de la cobertura. Dicho fondo fue constituido en fecha 20 de setiembre de 2007, extendiéndose por la prórroga mencionada al final del párrafo anterior.

8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa provisiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se constituyen provisiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

Respecto de los juicios referidos a la expropiación inversa y daños y perjuicios de la Margen Izquierda, sobre presuntos derechos de los titulares de diferentes actividades (oleros, pescadores, lavanderas, lajeros, etc.), la Corte Suprema de Justicia de la Nación R.A. en el mes de junio de 2007 hizo lugar a los recursos interpuestos por la Entidad, y en consecuencia rechazó las demandas incoadas, por lo que debe desestimarse erogación alguna por este tema.

NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del Ejercicio son los siguientes:

	31-12-09	31-12-08
- Peso	3,800	3,453
- Guaraní	4.654,290	4.953,750
- Euro	0,697	0,716
- Marco Alemán	1,364	1,405
- Franco Suizo	1,037	1,069
- Yen	92,438	90,765
- Lira Italiana	1350,666	1.390,954
- Franco Francés	4,576	4,712
- Dólar Canadiense	1,056	1,217
- Libra Esterlina	0,622	0,686

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES

10.1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 hasta el presente las Altas Partes Contratantes han llevado a cabo acciones y trabajos que habían quedado pendientes, convencidos de la necesidad de terminar el Proyecto Yacyretá con todo lo establecido por el Tratado y han suscripto en este sentido, a través de sus representantes, un conjunto de acuerdos tendientes a la conclusión del proyecto, así como la definición del financiamiento, cuyos aspectos esenciales, sucintamente, se exponen más abajo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscribieron un Memorandum de Entendimiento en fecha 17 de diciembre de 2003, en el que se acuerda la creación de un grupo de Trabajo de Diálogo y Negociación sobre los diversos aspectos pendientes de actualización y/o de definición relacionados con el Tratado de Yacyretá, sus Anexos y las Notas Reversales suscritas en el mismo marco.

Los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina suscribieron Actas de Acuerdo en fecha 29 diciembre de 2003 y 4 de mayo de 2004, en el marco del Tratado de Yacyretá, implementando el mecanismo de funcionamiento del Grupo de Trabajo integrado con representantes de diferentes reparticiones públicas, definiéndose los temas específicos de análisis, en el marco de los Anexos A, B, y C del Tratado. Asimismo se instruyó a la Entidad Binacional Yacyretá a presentar un Plan de Terminación del Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

En este contexto, el Decreto N° 1189 del 7 setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, prevé la financiación para la conclusión del Proyecto Yacyretá con recursos financieros a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República Argentina del Ejercicio Fiscal 2005 y siguientes, y aprueba el "Listado de Obras y Acciones Faltantes para la Terminación del Proyecto Yacyretá" y costos asociados, correspondientes al (PTY) Plan de Terminación de Yacyretá (Nota 3.2.). Por su parte, la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 3386 del 16 de setiembre de 2004 aprobó el mencionado listado de obras y acciones faltantes.

Por Decreto N° 1604 de fecha 15 de diciembre del 2005, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Compromiso del 5 de enero de 2005; el Acta de Entendimiento del 25 de febrero de 2005, y el Acta de Acuerdo del 25 de noviembre de 2005, que fueran suscritas por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 6667 del 30 de noviembre de 2005, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" de 25 de noviembre de 2005.

La Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita en fecha 18 de julio de 2006 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en donde entre otros, reafirmaron el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, en ese sentido se congratularon por la firma del Memorandum de Entendimiento de Yacyretá.

Por el Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, firmado en Asunción, República del Paraguay, con fecha 18 de julio de 2006, reafirman el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, y que la viabilidad técnica se logrará con la conclusión del Plan de Terminación Yacyretá en tiempo y forma, permitiendo la operación de la Central a su cota de diseño, y continuar la labor desarrollada por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para hallar los consensos necesarios para la viabilidad financiera de la Entidad Binacional Yacyretá a ser presentados a los noventa días de la fecha de suscripción del mencionado Memorandum, y finalmente se comprometen a avanzar rápidamente en el proyecto binacional de Corpus, una vez alcanzada la cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Por Decreto N° 1651 de fecha 14 de noviembre del 2006, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Acuerdo del 18 de julio de 2006, que fuera suscrita por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 9025 del 19 de febrero de 2007, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 18 de julio de 2006.

10.2. PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO – RESOLUCION C.A. N° 2036/07

Con fecha 22 de noviembre de 2006, mediante Expediente ASU - 217 el Grupo Técnico Binacional designado elevó al Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional una propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a nivel Técnico Binacional.

Mediante dicha propuesta se procede a identificar y acordar, en forma unánime, los principales puntos que afectan la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional propiciando a su vez un principio de solución respecto de los mismos, los que a efectos de su identificación se señalan seguidamente: a) el insostenible nivel de endeudamiento que afecta la viabilidad económico-financiera del emprendimiento hidroeléctrico de YACYRETA, b) la indefinición de los parámetros que impiden la determinación de la Compensación en Razón de Territorio Inundado, c) la incertidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; d) la Integración del Capital pendiente por parte de ANDE, y el efecto que sobre todo ello produce la Nota Reversal de fecha 9 de enero de 1992 relativa a "Tarifa y Financiamiento".

En consecuencia, la Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos, contiene la solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir para convertir a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá, que entre otros consiste en la: a) Reestructuración de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá con la República Argentina, readecuando su monto a un valor susceptible de poder ser absorbido mediante la tarifa determinada conforme a las normas establecidas por el Tratado de Yacyretá en su Anexo "C" apartado III "Costo del Servicio de Electricidad"; b) Readecuación de la deuda de Yacyretá con la República Argentina, que se encuentra valuada en "términos económicos" mediante la conversión de la naturaleza de los pasivos efectuando su reexpresión en términos de "bienes de cambio", evitando con ello la incidencia negativa de las cargas financieras que pesan sobre la tarifa; c) Definición de los parámetros a utilizar para la determinación de la Compensación en Razón del Territorio Inundado y su distribución entre las Altas Partes; d) Certidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes, e) Normalización de la integración de capital de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en la Entidad Binacional Yacyretá y la cancelación de la deuda que la ANDE mantiene con el Banco de la Nación Argentina por dicho concepto; f) Obtención de los ingresos tarifarios necesarios para cubrir los compromisos de pago, gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y demás conceptos indicados en el Capítulo III del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá.

Dicha propuesta de Acta de Entendimiento fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá mediante Resolución CE N° 8271/07, de fecha 21 de Febrero de 2007. También en el mismo sentido el Consejo de Administración de la Entidad Binacional, mediante la Resolución



Inicialado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.





CA N° 2036/07, de fecha 7 de marzo de 2007, procedió a la aprobación sin objeciones, de la mencionada Acta de Entendimiento, así como la elevación a las Altas Partes de la mencionada propuesta.

Los componentes económicos reflejados en el contenido así como en cada uno de los Anexos de la Propuesta de Acta de Entendimiento para la reestructuración de la deuda de la Entidad Binacional Yacyretá, surgen en su integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31-12-2005, que cuenta con el Informe Conjunto de los Auditores Externos. Asimismo, dichas cifras cuentan con el Informe de Certificación Contable de fecha 04-05-2007, emitida por los mismos Auditores Externos, y Certificación Contable de fecha 4 de mayo de 2007 emitida por la Sindicatura General de la Nación, Organismo de Control Interno del Gobierno de la República Argentina.

Los aspectos más significativos de la propuesta del Acta de Entendimiento se exponen a continuación:

- 10.2.1. Se consideran los aportes efectuados por la República Argentina hasta el 31-12-2005, como así también los que efectúe a partir de esa fecha con destino al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY), como aportes reintegrables (Artículo IX del Tratado), sin actualización ni intereses, reestructurándose la deuda bajo el régimen jurídico de la novación en términos económicos, esto es, en unidades de producción de energía. Similar tratamiento tendrán el saldo de deuda de la Entidad a esa fecha con los Acreedores Financieros, la provisión por la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina originada en el préstamo efectuado a aquella para la integración del capital de la EBY, y la deducción de las acreencias de Yacyretá con el Gobierno Argentino (Medios de pago cancelatorios de deudas – Notas de crédito – por saldo de venta de energía, transferencia de campamentos, etc.).

Todo lo indicado se traduce en una reducción de la deuda de la EBY al 31-12-2005 con el Gobierno Argentino de aproximadamente USD 5.647 millones, producto de la eliminación de intereses y actualizaciones.

Resumiendo, la deuda novada queda consolidada en USD 6.218,8 millones, equivalentes a 350.700 GWh, a entregar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en 42 cuotas anuales y consecutivas, e integrará anualmente el Costo del Servicio de Electricidad de Yacyretá, aplicando la metodología de cálculo establecida en el Capítulo III del Anexo C al Tratado. A continuación se expone la composición de la misma:

En millones de USD

- Deuda al 31-12-05 con el Gobierno Argentino	4.688,4
- Deuda al 31-12-05 con Acreedores Financieros	694,1
- Recursos previstos para el PTY a partir del 01-01-06	730,0
- Provisión al 31-12-05 de la deuda de ANDE con el BNA	<u>106,3</u>
Total Deuda Novada con el Gobierno Argentino al 31-12-05.	<u>6.218,8</u>

Durante el periodo enero/06 a diciembre/09 se han devengado en concepto de actualizaciones e intereses con el Gobierno Argentino USD 2.297 millones.

- 10.2.2. Anualmente la EBY definirá su presupuesto y, en base al mismo, el Costo del Servicio de Electricidad mediante el cual se determina la tarifa a aplicar, tal cual lo establece el Capítulo III del Anexo C. El objeto es asegurar a la Entidad los ingresos necesarios para cubrir los compromisos de pago, sus gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y la

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



cuota correspondiente a la novación, no resultando de aplicación ninguna normativa interna de los países que restrinja el ingreso previsto.

- 10.2.3. Con relación a las Compensaciones del Anexo C, se definen los parámetros para el cálculo de la correspondiente al Territorio Inundado (Inversión inmovilizada, porcentaje de distribución por margen, monto anual de gastos de explotación), de la que surge un incremento de deuda al 31-12-2005 de aproximadamente USD 86 millones con relación a la provisión registrada.

A su vez se establecen distintas modalidades para la cancelación de las deudas que la Entidad mantiene por la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos al 31-12-2005. Similar tratamiento tendrá la deuda que la República Argentina mantiene a esa fecha con la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía.

También se determina que sobre las acreencias que se devenguen mensualmente por dichos conceptos a partir de enero de 2006 se proceda regularmente a su cancelación.

- 10.2.4. Además la propuesta prevé:

- Completar la integración del capital de la EBY por parte de ANDE, con el saldo a su favor de las Utilidades y Resarcimientos (Nota 10.2.3., segundo párrafo).
- Limitar el cálculo de la Compensación por el uso anticipado del capital integrado por las partes a la entrada en operación de la primera unidad generadora, dejándose sin efecto la aplicación del Numeral 5 de la NR 22-04-1977 (Nota 1.6.1.).
- Se preserva el derecho de cada una de las Altas Partes sobre la mitad de la energía producida por la Central, tal como lo establece el Artículo XIII del Tratado. La República Argentina, a través de EBISA, asume el compromiso de adquirir toda la energía asociada a la potencia disponible luego de ser atendidos los requerimientos de la ANDE para su propio consumo, para lo cual se formalizarán los contratos de compra venta de los servicios de electricidad.
- La creación de un fondo fiduciario para la administración de los recursos que se obtengan del producto de la venta de la energía en el mercado argentino resultante de la novación, para ser destinado al desarrollo de aprovechamientos análogos, siendo la EBY su autoridad de aplicación.
- Establecer un programa de reducción de gastos de explotación, en la medida que se alcancen niveles de crecimiento del embalse.
- Un permanente control y seguimiento de los aspectos económicos, financieros y técnicos, pudiendo las Altas Partes, de común acuerdo, efectuar las correcciones que consideren necesarias.

- 10.2.5. La propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos se encuentra a instancias de aprobación de las Altas Partes, que en sus respectivas jurisdicciones, adoptarán los recaudos legales y administrativos para el cumplimiento y entrada en vigencia, por lo que hasta tanto se produzca el perfeccionamiento administrativo para la entrada en vigor de la mencionada Acta, continúa la situación que afecta la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional, tal como se describiera precedentemente en Notas 1.3., 1.4. y 1.7.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

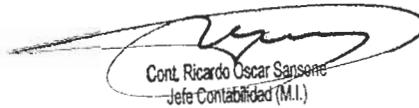


NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES EN MARGEN DERECHA

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, el Director de la Margen Derecha coyunturalmente rubrica los Estados Financieros del presente Ejercicio, declarando que las cuentas y el informe de gestión corresponden a la Administración que se encontraba en funciones a la fecha de los informes presentados. La responsabilidad administrativa y financiera del Director de la Margen Derecha se hace efectiva a partir de su nombramiento, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.748 de fecha 23-07-2010.



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



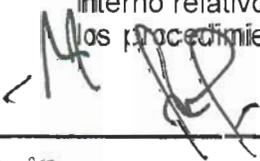


II – ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG BID)**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que se detallan en el párrafo 3.
2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables vigentes en la República del Paraguay y en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Los Estados Financieros objeto de auditoría son:
 - 3.1. Estado de Flujo de Caja por período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
 - 3.2. Estado de Fuentes y Usos de Fondos - Control de Desembolsos y Aportes Locales Préstamo BID 760/OC-RG período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
 - 3.3. Estado de Inversiones y Deudas con BID y BIRF período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
 - 3.4. Conciliación al 31 de diciembre de 2009 del total de la Inversión con los rubros del Balance.
 - 3.5. Información Financiera Complementaria.
4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no





con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.

5. En nuestra opinión, los Estados Financieros indicados en el párrafo 3, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 760/OC-RG del BID.
6. Sin modificar nuestra opinión expresada en el párrafo anterior, señalamos que este informe requiere ser leído con el Informe sobre los Estados Financieros de la Entidad, que hemos emitido en esta misma fecha.

20 de agosto de 2010

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AUDICON- Auditores, Contadores & Consultores

Dra. Marta González Ayala
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y COPP N° 78



ESTADO DE FLUJO DE CAJA

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En millones de Dólares Estadounidenses)

Los Ingresos y Egresos Financieros del ejercicio, y la composición de la Caja al inicio y cierre del mismo se exponen en el Estado de Flujos de Efectivo, en el cuerpo principal de los Estados Financieros.

Asimismo, a continuación se presentan los Ingresos y Egresos no Financieros del ejercicio, a saber:

Ingresos no Financieros por Actividades Operativas

- Cancelaciones de Obligaciones Financieras realizadas por la Secretaría de Hacienda R.A.		<u>41,1</u>
Total de Ingresos no Financieros por Actividades Operativas		<u>41,1</u>

Egresos no Financieros por Actividades Operativas

- Gastos de Financiación:			
	B.I.D.	<u>3,9</u>	3,9
- Pagos de Deudas Bancarias – Capital y Ajustes:			
	B.I.D.	37,2	
	Otros	<u>0</u>	<u>37,2</u>
Total de Egresos no Financieros por Actividades Operativas			<u>41,1</u>

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
PRESTAMO BID 760/OC-RG
CONTROL DE DESEMBOLOSOS Y APORTES LOCALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
En miles de USD

CATEGORIAS DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2009		EJERCICIO 2009		ACUMULADO 31 DE DICIEMBRE DE 2009		SALDO DISPONIBLE	
	BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	BID	APORTE LOC
1.1. INGENIERIA Y ADMINIST.	5.940	11.738	5.940	21.407	0	230	5.940	21.637	0	-9.899
2 COSTOS DIRECTOS	103.886	564.862	96.739	1.081.419	6.354	405.201	103.093	1.486.620	793	-921.758
2,1 Reasentamiento	32.029	189.505	32.028	317.693	0	60.819	32.028	378.512	1	-189.007
2,2 Infraestructura	0	74.515	0	160.144	0	262.035	0	422.179	0	-347.664
2,3 Medio Ambiente	12.728	67.700	12.698	186.652	10	32.655	12.708	219.307	20	-151.607
2,4 Indemnizaciones /Expropiaciones	0	230.440	0	331.730	0	49.506	0	381.236	0	-150.796
2,5 Proteccion de Arroyos	59.129	2.702	52.013	85.200	6.344	186	58.357	85.386	772	-82.684
3 GASTOS FINANCIEROS	20.174	25.050	17.139	8.039	1.913	13	19.052	8.052	1.122	16.998
3,1 Intereses	19.200	17.600	16.165	1.129	1.913	0	18.078	1.129	1.122	16.471
3,2 Comision de Credito	0	7.450	0	6.910	0	13	0	6.923	0	527
3,3 Inspeccion y Vigilancia	974	0	974	0	0	0	974	0	0	0
4 Sin Asignacion especifica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Subtotal	130.000	601.650	119.818	1.110.865	8.267	405.444	128.085	1.516.309	1.915	-914.659
B Anticipo	0	0	1	0	-1	0	0	0	0	0
C Total (A+B)	130.000	601.650	119.819	1.110.865	8.266	405.444	128.085	1.516.309	1.915	-914.659
D TOTAL		731.650		1.230.684		413.710		1.644.394		-912.744
BID+LOCAL										
E Pari-pasu	17,6	82,2	9,7	90,3	2,0	98,0	7,8	92,2	-	-

Notas: El plazo de desembolso concluyó el 26-01-09.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRÉSTAMOS DEL B.I.D.				Subtotal	PRÉSTAMOS DEL B.I.R.F.				Subtotal	Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG		1761-SAR	2998-AR	3520-AR	2854-AR					
Al 31 de diciembre de 2009														
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	1782,1	1782,1	2009,6
Ingeniería y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	47,5	0,0	110,7	0,0	387,8	387,8	596,8
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	1349,4	1349,4	1350,0
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	44,9	44,9	62,8
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	2713,2	3738,9	5086,2
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0	320,0
Carpamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	165,0	165,0
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	103,1	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	515,8	734,6	1948,5
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4	87,4
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	1274,1	1274,1	1407,5
Equipos Electrónicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	348,5	172,0	520,5	520,5
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	458,4	178,9	637,3	637,3
GASTOS FINANCIEROS	14,8	27,0	33,0	18,1	98,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	2983,6	2983,6	3127,6
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	630,8	630,8	723,7
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3	24,3
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9	6,9	6,9
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	461,7	505,9
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9	13,9
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.852,9	1.852,9	1.852,9
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	7478,9	8504,6	10223,4
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	10,6	74,8	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(263,2)	(54,6)	(872,2)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)	0,0	0,0	0,0	0,0
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	10,4	84,1	94,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	10,4	18,7	29,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	65,4	65,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir. Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso. No se expone la deuda por intereses con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
EJECUCION ANUAL 2009

(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.				Subtotal	PRESTAMOS DEL B.I.R.F.				Subtotal	Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG		1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR					
Ejecución Anual 2009	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	108,4	108,4	108,4
INGENIERIA Y ADMINISTRACION														
Ingeniería y Dirección	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	104,7	104,7	104,7
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7	3,7	3,7
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	0,0	0,0	0,0	6,3	6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	230,3	230,3	236,6
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carpinteros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obra Civil Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	1,7	1,7
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	6,3	6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	227,5	227,5	233,8
Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,3
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,8	0,8
GASTOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,4	22,4	24,4
Intereses Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,2	3,2	5,2
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,2	19,2	19,2
TOTAL DE INVERSIONES	0,0	0,0	0,0	8,3	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	361,1	361,1	369,4
Ajuste de Capital	0,0	0,0	0,0	(0,2)	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Diferencia de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones de Capital	0,0	(0,1)	(19,4)	(18,2)	(37,7)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	(0,1)	(19,6)	(9,5)	(29,2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda a Corto Plazo	0,0	(0,1)	(9,6)	1,7	(8,0)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	(10,0)	(11,2)	(21,2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

* Este monto de Ejecución es neto de reclasificaciones del Program de Obras Viales por USD 120,2 millones.

Los totales de cada rubro incluyen las variaciones de los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir. Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso. No se expone variación de deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.					PRESTAMOS DEL B.I.R.F.					Subtotal	Gobierno Argentino y Otros	Creditos Banc. Agenc. Exporbac.	Subtotal	Total	
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-SAR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal						
2008																
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2						
Ingeniería y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	47,5	0,0	110,7						
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6						
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9						
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	96,8	633,7	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3						
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Campanamientos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0						
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	96,8	96,8	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3						
Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	17,1	97,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2						
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	16,1	90,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2						
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	119,8	829,8	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7						
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,8	10,2	74,6	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8						
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Diferencia de Cambio	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1						
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,5)	(243,8)	(36,4)	(834,5)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)						
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,1	30,0	93,6	123,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,1	20,0	17,0	37,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	10,0	76,6	86,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir. Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso. No se exponen la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.





NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. Conciliación del total de la Inversión con los Rubros del Balance (En millones de USD)

Total del Activo no Corriente según Balance al 31 de Diciembre de 2009	13.384,2
Total informado al BID/BIRF al 31 de Diciembre de 2009 según Cuadro de Inversiones y Deudas del BID y BIRF (Estados Financieros del Proyecto)	<u>(10.223,4)</u>
<i>Diferencia</i>	<u>3.160,8</u>

Cuentas del Activo No Corriente no incluidas en el cuadro:

Previsión Reparaciones y Repuestos	(66,8)
Anticipos a Contratistas y otros	78,3
Depreciaciones acumuladas	(1.721,3)
Diferencia por conversión	(125,1)
Cuenta Explotación	1.746,2
Crédito por Integración de Capital	88,3
Ajuste Capital Préstamos BID/BIRF	98,6
Compensación Devengada por Aportes de Capital	217,6
Actualización e Intereses devengados por Préstamos del Gobierno Argentino	7.812,5
Actualización del Capital Integrado	106,2
Actualización Anticipo República del Paraguay	(52,6)
Diferencias de gastos financieros y administrativos cargados a Resultados	(4.907,4)
Ingresos por colocaciones temporarias de fondos	(225,7)
Créditos Diversos	57,9
Crédito por Programa de Obras Viales	<u>54,1</u>
TOTAL	<u>3.160,8</u>



III – INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. EL PROYECTO

El Proyecto de YACYRETA constituye un aprovechamiento hidráulico de uso múltiple. Las estructuras principales están ubicadas en el Río Paraná, en la zona de la Isla Yacyretá, aproximadamente a 80 Km de las ciudades de Encarnación (República del Paraguay) y Posadas (República Argentina).

El Proyecto básicamente incluye:

- Una presa de tierra de cinco tramos con coronamiento.
- Una central hidroeléctrica que a cota de 83 metros, tendrá una potencia instalada de 2.700 Megavatios y una generación anual media de 19.500 Gigavatios/hora (20 unidades generadoras).
- Una esclusa principal de navegación de 270 m. de largo y 27 m. de ancho.
- Dos vertederos en hormigón, uno sobre el brazo principal del Río Paraná y otro sobre el brazo Aña-Cuá.
- Una carretera internacional de doble trocha.
- La posibilidad de riego para ambas márgenes.
- La protección del ecosistema y fomento del desarrollo turístico en la zona del lago.

2. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

La Entidad Binacional YACYRETA fue creada por el Tratado de "YACYRETA" celebrado el 3 de diciembre de 1973 entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Dicho Tratado, cuya vigencia comenzó el 27 de marzo de 1974 con el canje de los instrumentos de ratificación por los representantes de ambos países, comprende un capítulo general y tres anexos, a saber:

Anexo "A" - Estatuto de la Entidad Binacional YACYRETA.



Anexo "B" - Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y de las obras complementarias para el aprovechamiento del Río Paraná.

Anexo "C" - Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de YACYRETA.

El Anexo "B" fue modificado por Nota Reversal de fecha 30 de agosto de 1979.

El Anexo "A" fue parcialmente modificado por Notas Reversales del 2 de diciembre de 1982.

La Entidad se rige por las normas establecidas en el Tratado de YACYRETA, sus anexos y los demás instrumentos diplomáticos vigentes.

Son órganos de administración de la Entidad el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo constituidos por igual número de nacionales de ambos países. De acuerdo con la Nota Reversal del 2 de diciembre de 1982, el Consejo de Administración está integrado por 8 miembros y el Comité Ejecutivo por 2 miembros.



3. INGENIERIA Y DIRECCION - COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION

La composición de los principales rubros al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2009	2008
<u>INGENIERIA Y DIRECCIÓN</u>		
Estudios	90.090	90.090
Proyectos	248.930	248.930
Dirección de Obras	257.824	257.824
Medio Ambiente	8.245	8.245
Consultorías – Obras Complementarias (hasta 2003)	32.573	32.477
Consultorías PTY (2004 en adelante)	21.934	18.381
TOTAL INGENIERIA Y DIRECCION	<u>659.596</u>	<u>655.947</u>

COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION

OBRAS PRELIMINARES (a)

Lado Argentino	164.425	164.425
Menos: Costo de transferencia de obras	(17.662)	(17.662)
Subtotal Lado Argentino	<u>146.763</u>	<u>146.763</u>
Lado Paraguay	<u>173.179</u>	<u>173.179</u>
Total OBRAS PRELIMINARES	<u>319.942</u>	<u>319.942</u>

(a) Comprende las Villas Permanentes, su equipamiento, caminos de vinculación y acceso, Puente Aña-Cuá, Aeropuerto Ayolas, Centros Administrativos.

CAMPAMENTOS (b)

Lado Argentino	132.072	132.072
Menos: Costo de transferencia de obras	(92.055)	(92.055)
Subtotal Lado Argentino	<u>40.017</u>	<u>40.017</u>
Lado Paraguay	<u>124.924</u>	<u>124.924</u>
Total CAMPAMENTOS	<u>164.941</u>	<u>164.941</u>

(b) Comprende las obras de infraestructura y su equipamiento destinadas para el personal de las empresas contratistas.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

	En miles de USD	
	2009	2008
<u>OBRA CIVIL PRINCIPAL</u>		
Trabajos y Cargos Generales	580.325	580.084
Presa Principal y Diques Laterales Central	345.673	345.673
Vertedero sobre Brazo Principal	482.729	482.729
Vertedero sobre Brazo Aña-Cuá	81.077	81.077
Esclusa de Navegación	85.209	85.209
Tomas para Riego	82.439	82.439
Equipos Pesados de Construcción	5.125	5.125
	263.967	263.967
Total OBRA CIVIL PRINCIPAL	<u>1.926.544</u>	<u>1.926.303</u>
<u>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA OBRA PRINCIPAL</u>		
	<u>16.180</u>	<u>16.180</u>
<u>AÑA-CUA</u>		
	<u>5.783</u>	<u>4.308</u>
<u>EQUIPOS DE GENERACIÓN</u>		
Turbinas	384.645	384.807
Generadores	248.055	248.057
Total EQUIPOS DE GENERACION	<u>632.700</u>	<u>632.864</u>
<u>EQUIPOS ELECTROMECHANICOS</u>		
Grúas de la Central	13.138	13.138
Equipamientos e Instalaciones para la transferencia de peces	8.088	7.959
Compuertas para los Vertederos y la Central	145.745	145.745
Transformadores Principales	34.343	34.343
Barras Aisladas y Servicios Auxiliares	25.134	25.134
Instalaciones para SF6	213.388	213.388
Sistema de Protecciones	25.753	25.753
Tableros de control y sistema computac.	18.998	18.998
Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación	26.690	26.690
Total EQUIPOS ELECTROMECHANICOS	<u>511.277</u>	<u>511.148</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.





OBRAS COMPLEMENTARIAS

**I. Plan de Terminación Yacyretá (PTY)
(Año 2004 y siguientes) según Nota 3.2. al Balance**

	En miles de USD	
	2009	2008
Inversiones Lado Argentino	347.396	128.451
Inversiones Lado Paraguayo	794.491	614.195
Subtotal s/Cuadro de Nota. 3.2. al Balance	1.141.887	742.646
Menos: Consultorías PTY (incluidas en Ingeniería y Dirección)	(21.934)	(18.381)
Más: Actualización de Anticipos	947	6.301
Más: Previsiones por Expropiaciones	18.549	12.194
Más: Previsiones por Obras y Otros	10.575	17.152
Total PTY	1.150.024	759.912

II. Otras Obras Complementarias hasta el Año 2003

Lado Argentino

Expropiaciones	78.236	78.222
Obras	140.639	140.639
Acciones ambientales	23.362	23.362
Acciones sociales	4.040	4.040
Subtotal	246.277	246.263

Lado Paraguayo

Expropiaciones	81.644	81.644
Obras	60.017	59.960
Acciones ambientales	16.481	16.481
Acciones sociales	16.595	16.595
Subtotal	174.737	174.680
Total otras Obras Complementarias hasta el año 2003	421.014	420.943

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



III. Conceptos del Programa de Obras Viales
Nota Balance 4.2.5.

Por Expropiaciones	(19.875)	-
Por costos sociales y medio ambiente	(34.176)	-
Por otras obras	(66.185)	-
TOTAL PROGRAMA OBRAS VIALES (A Créditos)	(120.236)	-
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.450.802	1.180.855
TOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	5.028.169	4.756.541
TOTAL	5.687.765	5.412.488

4. CARGOS DIFERIDOS

La composición de este rubro es la siguiente:

	En miles de USD	
	2009	2008
Cuenta de Explotación	1.746.202	3.237.589
Gastos Relacionados con Cota 83	2.979.198	3.137.418
Gastos Preoperativos	1.164.021	1.164.021
Subtotal	5.889.421	7.539.028
Menos:		
Amortización Acumulada	199.843	185.289
Total	5.689.578	7.353.739

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

5. GASTOS DE FINANCIACION

El detalle de los gastos financieros devengados derivados de los préstamos obtenidos, al cierre de cada ejercicio, es el siguiente:

	En miles de USD	
	2009	2008
<u>PRESTAMOS INTERNOS</u>		
GOBIERNO ARGENTINO		
Gobierno Argentino-Dto. 3450/79-R.A.:		
Actualización	924.748	1.292.234
Intereses Devengados	859.812	859.812
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda-R.A.:		
Actualización	1.009.868	1.716.933
Intereses Devengados	4.627.323	4.910.045
Gobierno Argentino-Secretaría de Energía del Ministerio de Economía-R.A.:		
Actualización	3.114	4.267
Intereses Devengados	16.088	16.427
Gobierno Argentino-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Nota Reversal del 22-04-77:		
Actualización	50.902	78.971
Intereses Devengados	320.648	326.595
Gobierno Argentino - Agua y Energía Eléctrica:		
Intereses	924	924
Subtotal Gobierno Argentino	<u>7.813.427</u>	<u>9.206.208</u>
BANCOS Y OTROS		
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	63.275	63.094
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	11.561	11.396
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	2.071	2.043
Banco de Crédito Argentino S.A., Buenos Aires	1.376	1.356
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	846	835
Otros Préstamos Bancarios (cancelados en su totalidad)	105.954	105.954
Proveedores, Contratistas y otros	341.720	341.867
Subtotal Bancos y Otros	<u>526.803</u>	<u>526.545</u>
Total PRESTAMOS INTERNOS	<u>8.340.230</u>	<u>9.732.753</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



	En miles de USD	
	2009	2008
<u>PRESTAMOS EXTERNOS</u>		
<u>Intereses y Comisiones Devengados:</u>		
<u>Por Préstamos a Largo Plazo</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	829.763	824.711
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	63.210	62.576
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	542.468	542.468
Export-Import Bank of The United States, Washington, D.C.	361.222	347.297
Natexis Banqué y Otros, París	34.188	34.260
Export Development Corporation, Canadá	48.995	46.885
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	8.242	7.819
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	116.323	114.733
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	23.742	22.398
Siemens (Brasil)	21.320	21.320
Banqué Paribas-Banqué Nationale de París (B.N.P.), París	14.537	13.985
Mediocredito Centrale	4.976	4.602
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.831	8.113
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	416.017	416.017
Diversos	64.804	64.804
Subtotal por Préstamos a Largo Plazo	<u>2.558.638</u>	<u>2.531.988</u>
<u>Por Préstamos a Corto Plazo</u>		
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	128.414	128.414
Proveedores de Equipos	11.402	11.402
Subtotal por Préstamos a Corto Plazo	<u>139.816</u>	<u>139.816</u>
Total PRESTAMOS EXTERNOS	<u>2.698.454</u>	<u>2.671.804</u>
TOTAL PRESTAMOS	<u>11.038.684</u>	<u>12.404.557</u>




Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



	En miles de USD	
	2009	2008
OTROS CONCEPTOS		
Compensación por Aportes de Capital	217.659	217.659
Actualización del Capital Integrado (Nota Reversal del 22-04-77)	106.219	132.709
Actualización del anticipo a la República del Paraguay (N.R. 09-01-92)	(52.559)	(108.102)
Actualización de Compensaciones, Retribuciones y Utilidades	68.938	120.285
Diferencias por Conversión	(125.137)	(139.621)
Ingresos derivados de colocaciones temporarias de fondos y otros	(225.734)	(217.310)
Otros	(1.744)	2.441
Total OTROS CONCEPTOS	(12.358)	8.061
Total GASTOS DE FINANCIACION	11.026.326	12.412.618

6. ANTICIPOS OTORGADOS

El saldo de los anticipos otorgados se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	2009	2008
Costo Directo de Construcción		
Obras Preliminares	1	1
Relocalizaciones	587	602
Obras Complementarias	43.592	79.880
Equipos Electromecánicos	6.959	7.152
Equipos de Generación	12	24
Obra Cívil Principal	78.313	74.559
	<u>129.464</u>	<u>162.218</u>
Ingeniería y Dirección		
Medio Ambiente	5	5
	<u>5</u>	<u>5</u>
Gastos de Explotación	<u>456</u>	<u>570</u>
Total ANTICIPOS OTORGADOS	129.925	162.793

7. ACREEDORES FINANCIEROS

De acuerdo a las condiciones contractuales de cada uno de los préstamos, en el corto plazo los vencimientos previstos originalmente son los siguientes:

	En miles de USD	
	2009	2008
A) Capital adeudado por Préstamos a Largo Plazo: (Porción Corriente)		
<u>Locales</u>		
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	3.289	3.289
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.999	2.999
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	509	509
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	205	205
Otros	456	456
<u>Del Exterior</u>		
Export-Import Bank of Japan y Otros	30.388	30.948
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, DC	29.084	37.058
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.118	7.118
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	12.497	10.816
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris	8.013	8.013
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	139.298	139.298
Export Development Corporation, Canadá	26.115	26.115
Mediocrédito Centrale	7.794	5.732
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	7.977	6.974
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
Natexis Banqué y Otros, París	1.424	1.424
	<u>293.923</u>	<u>297.711</u>





	En miles de USD	
	2009	2008
B) Intereses sobre préstamos:		
<u>Locales</u>		
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	1.404	1.239
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	1.539	1.359
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	238	210
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	96	85
Banco Francés S.A., Buenos Aires	162	143
Otros	-	-
<u>Del Exterior</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	1.703	2.310
Natexis Banque y Otros, París	1.115	1.187
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	5.232	4.598
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	4.057	3.524
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW)	5.898	5.029
Mediocredito Centrale	3.141	2.762
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	113.234	99.309
Siemens Brasil	13	13
Export Development Corporation, Canadá	17.496	15.386
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	11.117	9.773
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris (BNP), Paris	4.592	4.040
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	13.114	11.715
Energomachexport	38	38
	<u>184.189</u>	<u>162.720</u>
C) Comisiones y Otros		
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	-	12
Siemens Brasil	4	4
Otros	93	93
	<u>97</u>	<u>109</u>
TOTAL ACREEDORES FINANCIEROS	<u>478.209</u>	<u>460.540</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



8. MONEDA DE CUENTA E INFLACION

Las operaciones se realizan en diversas monedas, registrándose en pesos, en guaraníes y en las distintas monedas de origen. La conversión a dólares de los Estados Unidos de América de las operaciones contabilizadas se realizó de conformidad con el método establecido en Nota 2.3. a los Estados Financieros.

Debido a la utilización de la moneda de cuenta en la forma descrita en dicha Nota, los Estados Financieros no han sido ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países involucrados.

Durante ambos ejercicios, las tasas de inflación interna en la República del Paraguay y en la República Argentina, de acuerdo con el índice general de precios de consumo elaborado por el Banco Central del Paraguay y el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (IPIM) fueron, respectivamente:

	2009	2008
	%	%
República del Paraguay	1,9	7,5
República Argentina	10,3	8,8

9. SEGUROS

Se detallan a continuación los seguros principales contratados al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

CONCEPTO	RIESGO CUBIERTO	MONTO ASEGURADO Miles de USD		VALOR EN LIBROS SIN AMORTIZAR Miles de USD	
		2009	2008	2009	2008
Personal	Accidentes Personales, Muerte e Incapacidad (1)	91.539	87.584	-	-
Edificios	Incendio Responsabilidad Civil	8.594 215	7.567 202	14.935	13.688
Bienes	Vehiculos Terrestres (2) Casco Marítimo Muebles y Equipos Disponibilidades	5.486 125 121 924	3.736 107 288 185	4.873 273 13.885	5.111 246 12.329
Operación	Riesgo Operacional (3)	2.688.960	2.688.960	5.130.961	4.830.485
Obras	Construcción y Montaje	-	140.486	-	33.598

(1) Representa la máxima indemnización por todo el personal en actividad.

(2) Las pólizas incluyen la cobertura por responsabilidad civil.

(3) La póliza cubre los riesgos por daños materiales, rotura de máquinas y responsabilidad civil.






10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Recursos Locales

- Fondos de la Secretaría de Energía - República Argentina

Por Decreto N° 3450 del mes de diciembre de 1979 se aprobó un préstamo a la Entidad por parte del Gobierno Argentino a efectos de financiar parte de las inversiones del Proyecto con los recursos provenientes de los fondos de El Chocón - Cerros Colorados, Alicopá y Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tal como se enuncia en Nota 5.4.1. a los Estados Financieros.

A su vez en el ejercicio 1993 se firmó un Convenio de Préstamo por \$ 25.000.000 destinados a financiar inversiones de obras, tal como se expresa en Nota 5.4.4. a los Estados Financieros.

- Fondos de la Secretaría de Hacienda - República Argentina

A partir del ejercicio 1983 se recibieron fondos de la Secretaría de Hacienda de la República Argentina en las condiciones estipuladas por el Decreto N° 612/86, cuya enunciación y características se detallan en Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.

- Tesoro Nacional Argentino

El Tesoro Nacional Argentino ha dado un crédito a la Entidad dentro del marco del Plan Financiero República Argentina (Plan Brady). Además, ha efectuado desembolsos para cancelar obligaciones financieras externas y para el pago de retiros voluntarios. Todo esto está explicitado en Notas 5.4.5. y 5.4.6. a los Estados Financieros.

- Financiamiento de equipos de origen argentino

El Decreto N° 311/79 del Poder Ejecutivo de la República Argentina declara incluidas en el régimen de la Ley N° 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N° 20.646.

En virtud de lo expuesto el Banco Central de la República Argentina, conforme a las normas contenidas en la Resolución OPRAC 1 de la citada Institución, ha autorizado el redescuento de letras en las condiciones que se detallan en Nota 5.3.3. a los Estados Financieros.

Asimismo, se utiliza esta misma línea de crédito para financiar el 85% de las provisiones argentinas de todos los Contratos Electromecánicos.

- Bancos Locales

El 30 de junio de 1989 fue suscripto un Convenio de Crédito con el Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires como agente, el Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires como co-agente y un sindicato de bancos argentinos, por un monto de A 408.500.000 a valores del 29 de diciembre de 1988, ajustables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 914 del Banco Central de la República Argentina destinados a financiar los anticipos en moneda argentina de los Contratos Y-E 1 "T" (Turbinas), Y-E 5 (Compuertas para los Vertederos y la Central) e Y-E 15 (Equipamiento Electromecánico para la Esclusa de Navegación).



Por otra parte el Banco Francés S.A. y otros, otorgaron a la Entidad en 1997 un préstamo de USD 190.000.000, con una eventual ampliación de USD 40.000.000.

Una parte de este crédito ha sido utilizada para cancelar el préstamo de USD 80.000.000 del mismo Banco y los intereses que se adeudaban, y el saldo se utiliza para financiar inversiones de las obras.

- Autogeneración

El período de construcción se superpone con la puesta en operación comercial de las unidades generadoras. Los recursos recaudados por venta de energía son destinados a la financiación del Proyecto y gastos operativos. Entre estos recursos se encuentran los fondos aportados por el Gobierno Argentino para el Plan de Terminación Yacyretá y para el pago de compensaciones.

- Aporte de Capital

Están pendientes de aporte USD 88.293 miles a valores actualizados. El capital integrado se detalla en la Nota 6.1. a los Estados Financieros.

Recursos Externos

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID ha otorgado a la Entidad tres préstamos para financiar parte de las inversiones en la obra civil principal, gastos de consultoría y gastos financieros de dichos préstamos. El primero data del año 1979 por un monto de USD 210.000.000; el siguiente fue suscripto en noviembre de 1988 por un monto de USD 250.000.000; mientras que el tercero fue firmado el 2 de abril de 1990 por USD 250.000.000. Las características principales de estos préstamos se explicitan en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez, el 26 de enero de 1994, se suscribió el Convenio de Préstamo 760/OC-RG con el mismo Banco, por un monto de USD 130.000.000 destinados íntegramente a financiar las Obras Complementarias (Relocalizaciones y Medio Ambiente), cuyas características se enuncian en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

- República Argentina/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

En 1979 el BIRF otorgó a la República Argentina un préstamo por USD 210.000.000 para la financiación de la obra civil principal y gastos de consultoría, una parte del cual fue represtado a la Entidad por un monto de USD 208.250.000 mediante contrato subsidiario del mismo año. (Se utilizaron USD 208,6 millones). A su vez en noviembre de 1988 el Banco Mundial otorgó otro préstamo a la República Argentina por un monto de USD 252.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad mediante contrato subsidiario por un monto de USD 250.000.000, para financiar los mismos conceptos que el anterior. Las características salientes de ambos contratos de préstamos se exponen en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.



Además, el Banco Mundial, el 16 de diciembre de 1992, otorgó a la República Argentina el préstamo 3520-AR por un monto de USD 300.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad por USD 299.000.000, para financiar idénticos conceptos que los anteriores y estudios de reasentamientos y manejo ambiental, y de participación privada en la Entidad. Las características principales de este Contrato de Préstamo se exponen en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez por préstamo 2854-AR el Banco Mundial otorgó otro préstamo de USD 130.870.069 para financiar inversiones en obras (se utilizaron USD 123,1 millones).

- Créditos de Agencias de Exportación

En el esquema financiero del Proyecto se prevé financiar el 85% del valor de las provisiones extranjeras de todos los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero a través de créditos de Agencia de Exportación.

Los créditos concertados al 31 de Diciembre de 2009 son los siguientes:

Export-Import Bank of the United States	USD	400.000.000
Natexis Banqué y Otros	USD	28.050.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	35.000.000
Export Development Corporation	\$CDN	86.400.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	33.000.000
Export-Import Bank of Japan	Y	9.541.268.848
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	USD	33.124.000
Export-Import Bank of Japan/Banco de la Nación Argentina	Y	19.103.695.722
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	DM	25.617.461
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	USD	6.500.000
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	17.808.350
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	3.142.650
Mitsubishi Corporation	Y	3.300.000.000
Banqué Paribas	FF	122.422.199
Mediocredito Centrale Crédito de Ayuda Italiano	Lit	2.475.011.594
Mediocredito Centrale	USD	34.476.000

- Bancos Comerciales Extranjeros y Proveedores Externos

A fin de completar el 100% de financiamiento de los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero, se cuenta con créditos a mediano plazo otorgados por bancos comerciales del exterior o directamente por los proveedores.

11. DESEMBOLSOS DE FONDOS DE ORGANISMOS OBTENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, la Entidad ha recibido fondos de los siguientes Organismos (expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de América):

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



	Enero	Febrero
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda		
Servicio de la Deuda Externa e Interna	11,0	-
Ingresos de Fondos Gobierno Argentino	52,9	52,4
Corporación Andina de Fomento (CAF)	3,1	-

**CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES DE
CREDITOS TOTALMENTE DESEMBOLSADOS
AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2009**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 3 de febrero de 1989.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Abonada el 15 de enero de 2009 por ajuste.
3.02	Intereses	Cumplida. Abonados el 15 de enero de 2009.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02. (b)	Contratacion del Servicio de Auditoria Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2009 informada por Nota DF 46337 del 29 de junio de 2010.

Normas Generales

6.04.(b)	Recursos locales para el Proyecto	Reemplazada por cláusula 6.04. (b) del préstamo 760/OC-RG.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y Electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



PRESTAMO N° 583/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 2 de abril de 1990.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida. Abonada el 6 de abril y el 5 de octubre de 2009.
3.02	Intereses	Cumplida. Pagados el 6 de abril y el 6 de octubre de 2009.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02(b)	Contratación de Servicios de Auditoria Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2009 informada por Nota DF 46337 del 29 de junio de 2010.

Normas Generales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.02	Comisión de Crédito	Cumplida.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.
7.03.(a)(iii)	Estados Financieros	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008: Cumplida. Remitidos el 19 de octubre de 2009, mediante Nota DF 45.951.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
COMPOSICION DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES)

PRESTAMO N° 346/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	210,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)
Diferencia de cambio al cierre	53,8
	<hr/>
Total deuda al 31 de Diciembre de 2009	0,0
	<hr/> <hr/>

La diferencia de cambio surge en razón de que los ingresos se contabilizan según la cantidad de dólares equivalentes a los fondos recibidos en las distintas monedas.

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	40,6
Amortizaciones de Capital	(290,6)
	<hr/>
Total deuda al 31 de Diciembre de 2009	0,0
	<hr/> <hr/>

PRESTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	23,6
Amortizaciones de Capital	(263,2)
	<hr/>
Total deuda al 31 de Diciembre de 2009	10,4
	<hr/> <hr/>

PRESTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128,1
Ajuste de Capital	10,6
Amortizaciones de Capital	(54,6)
	<hr/>
Total deuda al 31 de Diciembre de 2009	84,1
	<hr/> <hr/>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



CONCILIACION DE SALDOS DE DEUDAS CON EL BID AL 31-12-2009

PRESTAMO N° 346/OC-RG

Totalmente amortizado.

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	40.580.133
Amortizaciones de Capital	<u>(290.580.133)</u>
Saldo de la deuda al 31 de Diciembre de 2009 según BID	<u>0</u>

PRESTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	23.622.213
Amortizaciones de Capital	<u>(263.231.371)</u>
Saldo de la deuda al 31 de Diciembre de 2009 según BID	<u>10.390.842</u>

PRESTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128.085.151
Ajuste de Capital	10.644.995
Amortizaciones de Capital	<u>(54.611.732)</u>
Saldo de la deuda al 31 de Diciembre de 2009 según BID	<u>84.118.414</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.

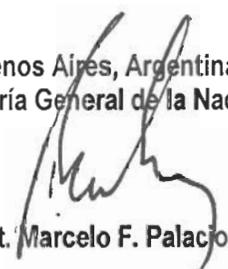


IV - SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS - BID

**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS – PRÉSTAMO Nº 760/OC -RG****A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7, Cláusula 7.03 de las Estipulaciones Especiales y Capítulo 7, Artículo 7.03 (b) y (c) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG, hemos examinado la documentación sustentatoria de gastos relacionados con las "Solicitudes de Retiro de Fondos", presentadas por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al Banco Interamericano de Desarrollo durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009 y que se detallan en la planilla denominada "Solicitudes de Desembolsos - BID".
2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.
3. En nuestra opinión, los documentos sustentatorios de gastos que fueron presentados al Banco Interamericano de Desarrollo en las solicitudes de retiro de fondos expuestas en la planilla "Solicitudes de Desembolsos - BID", durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, cumplen razonablemente con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG.

20 de agosto de 2010

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación
Cont. Marcelo F. PalaciosAsunción, Paraguay
AUDICON- Auditores, Contadores & Consultores
Dra. Marta González Ayala
Matrícula Profesional CCP N° 109 / CCPP N° 78



SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS - BID

(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG)

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

<u>CATEGORIA DE INVERSION</u>	<u>FECHA SOLICITUD</u>	<u>FECHA LIQUIDACION</u>	<u>OBSERVACION</u>	<u>SOLICITUD N°</u>	<u>IMPORTE REQUERIDO USD</u>
2.3 y 2.5 (*)	22-01-09	05-03-09	Justificación de Fondo Rotatorio	69	2.644.192,78

(*) 2.3 Medio Ambiente
2.5 Protección de Arroyos

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



V - MOVIMIENTO DEL FONDO ROTATORIO-BID

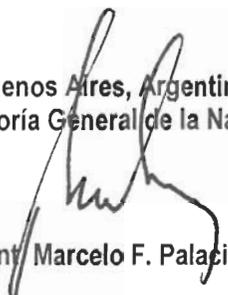
**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE MOVIMIENTO DEL FONDO ROTATORIO BID**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7.03 y en el Artículo 7.03 secciones (a) (iii), (a) (iv) y (b) del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG, hemos examinado los movimientos de la Cuenta Especial "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ BID 760/OC-RG" N° 000-00018879/5 mantenida en pesos en el Banco Santander Río – Casa Central – Buenos Aires – Argentina, durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.
3. En nuestra opinión, los movimientos realizados en la Cuenta Especial mencionada en el párrafo 1., durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, cumplen razonablemente con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG.

20 de agosto de 2010

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación


Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AUDICON Auditores Contadores & Consultores


Dra. Marta González Ayala
Matrícula Profesional CSP N° C-109 y CCPP N° 78



(PRESTAMO N° 760 – OC/RG)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
MOVIMIENTO FONDO ROTATORIO – BID
BANCO SANTANDER RIO
CUENTA ESPECIAL BID

FECHA	CONCEPTO	USD		
		PAGOS	REEMBOLSOS	SALDOS
01-01-09	Saldo Inicial			928,29
01-01-09	Recupero de Diferencias de Cambio, Comisiones y Otros	928,29	-	-
24-02-09	Ingreso Solicitud N° 68-2	-	3.709.649,45	3.709.649,45
05-03-09	Ingreso Solicitud N° 69	-	2.644.192,78	6.353.842,23
18-03-09	Retiro de Fondos por Gastos Elegibles (Solicitud N° 68-2 del 17-12-08)	3.709.649,45	-	2.644.192,78
18-03-09	Retiro de Fondos por Gastos Elegibles (Solicitud N° 69 del 22-01-09)	2.644.192,78	-	-
31-12-09	Fondos EBY	-	71.631,54	71.631,54

La Cuenta Especial BID al 31 de diciembre de 2009 está finiquitada, con lo cual no tiene saldo.

A esa misma fecha, el saldo de la Cuenta en el Banco Santander Río, por el equivalente a USD 71.631,54 corresponde a \$ 272.199,84, siendo éstos fondos propios de la EBY.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL – BID (PRESTAMO N° 760-OC/RG) (a)

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2009
BANCO SANTANDER RIO (BUENOS AIRES)**

	En Miles de USD		
	BID	LOCAL	TOTAL
- EFECTIVO RECIBIDO			
Al 31 de diciembre de 2009 (Saldo Inicial)	119.819	1.110.865	1.230.684
Recupero de Diferencias de Cambio, Comisiones y Otros	(1)	-	(1)
Por Solicitudes presentadas al Banco (N° 68-2 y 69)	6.354	-	6.354
Por capitalización de intereses	1.913	-	1.913
Por Aportes Locales (Recursos propios)	-	405.444	405.444
Total Efectivo Recibido al 31-12-09	128.085	1.516.309	1.644.394
DESEMBOLSOS (PAGOS)			
EFECTUADOS POR LA EBY			
Al 31 de diciembre de 2008 (Saldo Inicial)	119.818	1.110.865	1.230.683
Por Solicitudes presentadas por la EBY y reembolsadas por el Banco (N° 68-2 y 69)	6.354	-	6.354
Por cancelación de Intereses	1.913	-	1.913
Por pagos efectuados con Recursos Propios	-	405.444	405.444
Total Pagos Efectuados al 31-12-09	128.085	1.516.309	1.644.394
- EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	-	-	-

(a) Al 31 de Diciembre de 2009 la Cuenta Especial BID se halla finiquitada.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2010.



VI - CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 760/OC-RG DEL BID**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas secciones del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG del BID, correspondiente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina, incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG

Comentarios

Estipulaciones Especiales

Cláusula 3.01

Amortizaciones: cumplida, los pagos de las cuotas de amortización fueron efectuados el 26 de enero y el 24 de julio de 2009.

Cláusula 3.02

Intereses: refinanciados por el mismo banco el 26 de enero y pagados el 24 de julio de 2009.

Cláusula 3.03
Artículo 3.02

Comisión de Crédito: abonada el 26 de enero de 2009.

M Cláusula 6.02 (b)

Uso de Fondos: cumplida. Los recursos del Financiamiento han sido utilizados para el pago de bienes y servicios de los países miembros del Banco.



Normas Generales

Artículo 3.06 (b)

Tipo de Cambio: cumplida. Se utilizó el aplicable en la fecha de pago del respectivo gasto.

Artículo 6.04 (b)

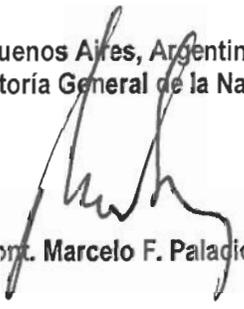
Recursos Adicionales: No informados.

Artículo 7.01

Registros: cumplida, Control Interno: en documento aparte se adjuntarán las sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno correspondientes al ejercicio 2009.

20 de agosto de 2010

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación


Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AUDICON- Auditores, Contadores &
Consultores


Dra. Marta González Ayala
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78